

**Informe de resultados de la evaluación del
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de
junio de 2024 para el Proceso Electoral
Concurrente 2023-2024**

Agosto de 2024



Índice de contenido

I.	Presentación	4
II.	Marco jurídico.....	5
III.	Antecedentes del MCU.....	6
IV.	Objetivos del estudio.....	8
V.	Metodología para la elaboración de la evaluación del MCU.....	9
VI.	Resultados de la evaluación del MCU.....	16
VI.1	Espacios y movilidad	17
VI.1.1	Ubicación de Casillas Únicas	17
VI.1.2	Acomodo de mobiliario y materiales.....	23
VI.1.3	Horarios de instalación y clausura de casillas.....	33
VI.1.4	Presencia de FMDC, RPP y Observadores/as electorales	40
VI.1.5	Actividades de las y los FMDC.....	49
VI.1.6	Experiencia de votación de la ciudadanía	59
VI.2	Secrecía del voto y derecho de vigilancia	66
VI.2.1	Participación de la ciudadanía en las casillas únicas.....	66
VI.2.2	Funcionalidad de la casilla	67
VI.2.3	Actividades de vigilancia RPP y CI y observación electoral	75
VI.2.3.1	Durante la Jornada Electoral	75
VI.2.3.2	Durante el escrutinio y cómputo	79
VII.	Percepción de áreas de oportunidad por parte de FMDC, CAE, SE y ciudadanía.....	82
VII.1.	Problemáticas e incidentes relacionados con el MCU y áreas de oportunidad.....	83
VII.2.	Otros aspectos identificados en el desarrollo del presente estudio.	85
VIII.	Conclusiones y principales hallazgos.....	90
IX.	Líneas de acción	91
X.	Anexos.....	93

Glosario

CAE	Capacitador Asistente Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CD	Consejo Distrital
CI	Candidatura Independiente
CL	Consejo Local
COE	Comisión de Organización Electoral
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COTSPÉL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DOF	Diario Oficial de la Federación
DYME	Documentación y Materiales Electorales
FMDC	Funcionario de mesa directiva de casilla
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JE	Jornada Electoral
JD	Juntas Distritales
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MCU	Modelo de Casilla Única
MDC	Mesa Directiva de Casilla
OPL	Organismo Público Local
PEC 23-24	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
PP	Partidos Políticos
PMDC	Presidencia de Mesa Directiva de casilla
PIyCPEF	Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
RPP	Representante de Partido Político
SCDEFYC	Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción
SE	Supervisor Electoral
SICCE	Sistema de Consulta en Casillas Especiales
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
SPE	Aplicación para Seguimiento de Paquetes Electorales
SUC	Sistema de Ubicación de casillas
VOE	Vocal / Vocalía de Organización Electoral
VOED	Vocal / Vocalía de Organización Electoral de junta distrital
VOEL	Vocal / Vocalía de Organización Electoral de junta local

I. Presentación

La Reforma Electoral de 2014 incorporó en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la figura de la casilla única, debido a la homologación de los calendarios de las elecciones locales para lograr su concurrencia con la celebración de las federales, y así facilitar a la ciudadanía la emisión del voto en un mismo lugar, y lograr la reducción de los costos de las elecciones.

En el Proceso Electoral Concurrente de 2018, se puso a prueba el Modelo de Casilla Única diseñado para cubrir los aspectos críticos identificados en la evaluación del modelo 2015, para su implementación y funcionamiento en la Jornada Electoral de 2018 en treinta entidades federativas: espacios idóneos, mejor funcionalidad, vigilancia de los partidos políticos y candidaturas independientes registradas, y definición de las actividades a realizar por parte del Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla.

Cabe destacar que, el contexto de operación fue diferente para los modelos 2015 y 2018, lo que diferenció la operación del Modelo de Casilla Única fue: el número de elecciones federales organizadas y al número de entidades que aplicó la concurrencia de jornada electoral local (16 entidades) y representó el 56.26 por ciento del total de casillas instaladas a nivel nacional.

Para el Proceso Electoral 2020-2021, se tuvo la concurrencia de las 32 entidades federativas con elecciones para renovar 19,915 cargos tanto del ámbito local y federal. Con un total de 108 elecciones locales, que corresponden a los poderes ejecutivo local, congresos locales, municipios, alcaldías; además la elección para la renovación de las y los integrantes de la Cámara de Diputados, el MCU permitió hacer frente a este reto, así como el desarrollo de la Jornada Electoral en un contexto de pandemia de COVID-19.

Para el PEC 23-24 se tuvo concurrencia en las 32 entidades federativas, se eligieron más de 19 mil cargos, entre los que destacan las gubernaturas en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para este proceso, el Consejo General del INE aprobó el Modelo de Casilla Única mediante acuerdo INE/CG294/2023 del 31 de mayo de 2023.

Es así como este documento presenta los resultados del estudio realizado al MCU implementado en 2024, Anexo 8.5 del RE; en cuanto a su contenido, se da cuenta del marco normativo que lo delimita, así como los antecedentes de aplicación de casilla única; también se plantearán las preguntas de investigación, los objetivos y la metodología empleada en su elaboración.

En la parte central del estudio, se describirá el MCU con los aspectos a revisar para continuar con la presentación de resultados luego de la consulta de diversas fuentes de

información, así como de la aplicación de cuestionarios a quienes participaron en la operación de las casillas únicas (vocales de organización electoral, funcionariado de mesa directiva de casilla, personas Capacitadoras Asistentes Electorales y personas Supervisoras Electorales; también se proporciona el resultado de la encuesta aplicada a la ciudadanía. El informe termina con la exposición de conclusiones y líneas de acción con miras a la utilización de los resultados del estudio para próximas elecciones concurrentes.

II. Marco jurídico

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- *Artículo 30, numeral 2*
- *Artículo 32, numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)*
- *Artículo 73, numeral 1, inciso b)*
- *Artículo 79, numeral 1, inciso c)*
- *Artículo 82, numeral 2*
- *Artículo 147, numeral 3*
- *Artículo 225, numeral 7*
- *Artículo 253, numeral 1 y 4, incisos a) y b) y numeral 7*
- *Artículo 254, numeral 1, inciso g)*
- *Artículos 255, 256, 257, 258 y 272*
- *Artículo 256, numeral 1, incisos e) y f)*
- *Artículo 257. Numeral 1*

Reglamento Interior del INE:

- Artículo 47, numeral 1, inciso k)
- Artículo 58, numeral 2, inciso g)

Reglamento de Elecciones del INE:

- Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 244
- Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.
- Anexo 8.5. modelo de casilla única para la elección concurrente proceso electoral 2023-2024
- Anexo 25 Medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen casillas, para las personas con discapacidad, en procesos electorales y de participación ciudadana

III. Antecedentes del MCU

La casilla única se implementó con el otrora Instituto Federal Electoral y los órganos electorales estatales de los estados de Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y en particular en el estado de Colima, durante los procesos electorales coincidentes desarrollados entre los años 1991 y 2012, de los cuales se registraron experiencias exitosas.

El siguiente cuadro resume las características que identifican a los modelos de Casilla Única, utilizados en los últimos procesos concurrentes:

Cuadro 1
Características de los modelos de Casilla Única en Procesos Electorales Concurrentes

MCU 2015	MCU 2018	MCU 2021
<ul style="list-style-type: none"> • En un solo local se recibió a la ciudadanía que acudió a votar en elecciones federales y locales, atendidos por el mismo FMDC. • En cuanto a materiales electorales, fueron provistos por el INE y otros por el OPL, buscando la racionalidad de recursos. • Mejoró la eficiencia de los procedimientos de escrutinio y cómputo en la Casilla Única garantizando la permanencia de los funcionarios de la MDC hasta la clausura de la casilla. • Aseguró el debido ejercicio del sufragio por parte de las representaciones de los partidos políticos con registro nacional y estatal, así como de las representaciones de los CI ante las MDC y generales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se aseguraron espacios idóneos para la operación de éstas, a efecto de brindar mayor funcionalidad en el desarrollo de la votación. • Con los espacios, también se garantizó la debida vigilancia de los partidos políticos y CI registradas. • Se dispusieron las actividades que realizaría cada una de las personas designadas como funcionarios de MDC. • Se distribuyó y dividió el trabajo, en un esquema de colaboración por parte de los FMDC bajo coordinación de sus respectivas presidencias. • Se decidió que el segundo escrutador orientara al electorado sobre el lugar correcto para sus votos, evitando que se coloquen en urnas equivocadas. • Realizar simultáneamente los escrutinios y cómputos de las elecciones federales y locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó el acomodo de equipamiento y de los materiales electorales para la jornada electoral y el escrutinio y cómputo, mostrando la disposición de urnas para la elección intermedia. • Se adoptaron medidas de atención sanitaria, a fin de hacer frente a la pandemia de COVID 19. • Se incorporaron diagramas para dar claridad a la distribución de la casilla, así como la señalización correcta. Esas medidas incluyeron los lugares de las representaciones de los partidos políticos y CI.

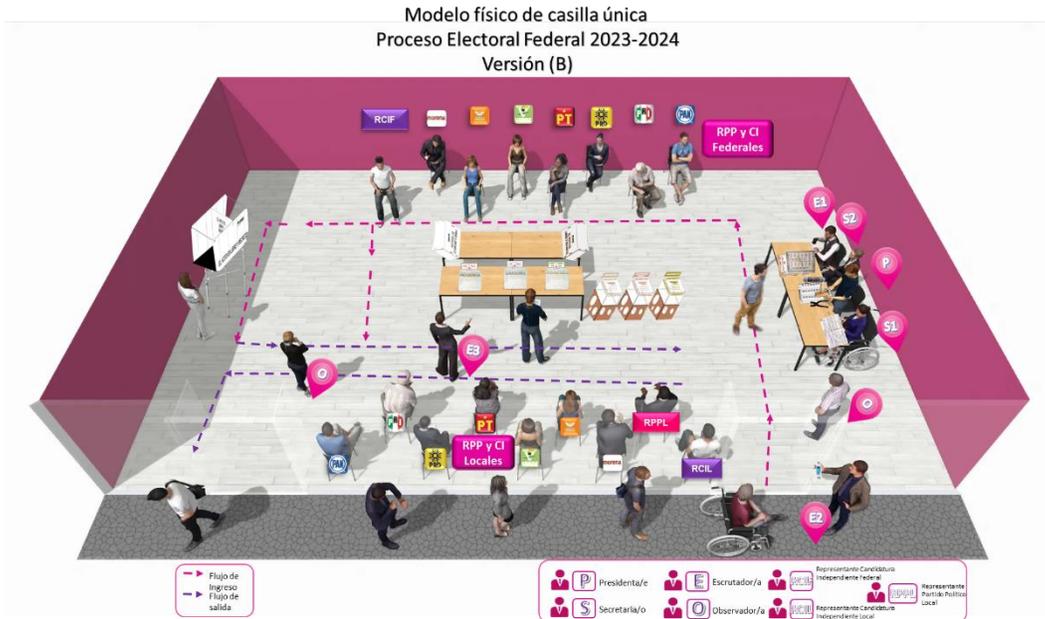
Mediante acuerdo INE/CG294/2023, el Consejo General del INE en sesión de 31 de mayo de 2023, aprobó el Anexo 8.5 del RE Modelo de Casilla Única para el PEC 23-24.

A continuación, se presentan los esquemas del MCU aprobado para el desarrollo de la votación:

Imagen 1
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Modelo físico de Casilla Única, para elecciones
 federales y locales (dos tablonés)



Imagen 2
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Modelo físico de Casilla Única, para elecciones
 federales y locales (tres tableros)



Los esquemas correspondientes a la etapa de Escrutinio y cómputo pueden consultarse en el Anexo 1 de este documento.

IV. Objetivos del estudio

General

Evaluar los resultados y características de la operación del MCU 2023-2024 para identificar áreas de oportunidad, buenas prácticas o problemáticas en el funcionamiento, proceso de instalación y percepción de las personas votantes en la Jornada Electoral, a fin de proporcionar información útil para la toma de decisiones en la mejora del diseño del MCU para elecciones concurrentes con la Presidencial, en cuanto a funcionalidad, secrecía del voto y vigilancia de partidos.

Específicos

- Identificar si los espacios en donde se instalaron las casillas tuvieron algún impacto en el funcionamiento de las casillas únicas.
- Evaluar el acomodo del mobiliario, DYME en la casilla única, para conocer si se favoreció el flujo de las y los votantes, así como el escrutinio y cómputo.
- Detectar los factores operativos y/o físicos que incidieron en la instalación y funcionamiento de las casillas únicas, previo al inicio y al final de la Jornada Electoral y, en su caso, conocer propuestas de mejora.
- Analizar si la distribución y división de atribuciones establecida en el MCU es propicio para el cumplimiento de las actividades del funcionariado que integró las mesas directivas de casilla.
- Analizar si el MCU implementado, favoreció a la debida vigilancia por parte de las representaciones de los partidos políticos (RPP), CI y personas observadoras electorales.
- Identificar el impacto que tuvo el MCU en las actividades que se desarrollaron durante y después de la Jornada Electoral.
- Identificar cuál de los tipos de acomodo considerados en el MCU resulta más adecuado y funcional.

V. Metodología para la elaboración de la evaluación del MCU

V.1 Ruta Metodológica

Para los trabajos de evaluación del **MCU** con relación al modelo físico, se considera la experiencia recabada en el **PEC 23-24** mostrando los resultados en cuanto a sus componentes o características como, espacio, acomodo de equipamiento y de los materiales electorales para la Jornada Electoral y el escrutinio y cómputo, mostrando la disposición de urnas para la elección concurrente 2024, considerando la celebración de tres elecciones federales, más las elecciones locales. Lo anterior confluente en la identificación de si el MCU se implementó de manera efectiva, logrando el adecuado desarrollo de las actividades durante la jornada electoral, y del escrutinio y cómputo de casilla.

De esa manera, para el presente análisis se planteó la siguiente hipótesis:

El MCU 2023-2024 mantiene las condiciones de espacio que permiten el acomodo de equipamiento y de los materiales electorales, la movilidad y accesibilidad de las personas votantes y funcionariado de casilla con algún tipo de discapacidad, y garantiza la secrecía de la ciudadanía votante, así como la vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral por parte de las RPP y personas observadoras electorales, en elecciones concurrentes con la Presidencial.

Como variables se identificaron las siguientes:

- Espacios y movilidad vs acomodo
- Secrecía del voto vs derecho de vigilancia.

En tanto que las preguntas orientadoras para el análisis fueron:

- ¿Los espacios donde se ubicaron las casillas únicas favorecieron al funcionamiento del MCU?
- ¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció la operación del modelo de casilla única al momento de la instalación?
- ¿Las medidas de accesibilidad facilitaron el desplazamiento de las personas con algún tipo de discapacidad?
- ¿La distribución de las actividades entre las y los FMDC favoreció al adecuado desarrollo de la votación?
- ¿El acomodo del mobiliario y materiales en las casillas únicas aseguró que las y los electores emitieran su voto de manera secreta y libre?

- ¿El acomodo del mobiliario y de la DYME dentro de la casilla única permitió una mejor vigilancia por parte de RPP, CI y personas observadoras electorales?
- ¿El acomodo de equipamiento y de los materiales electorales tuvo impacto positivo en la etapa de escrutinio y cómputo?
- ¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció el uso de modelo de casilla única para los cómputos, una vez concluida la votación?
- ¿Qué tipo de problemáticas se presentaron durante la instalación, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de votos, así como en la clausura de las casillas únicas?
- ¿Cuáles son las áreas de oportunidad por parte de las VOEL/VOED en los elementos más relevantes que integran el MCU?
- ¿Cuáles son las principales problemáticas que señalan los FMDCU en la implementación del MCU?
- ¿Cuáles son las áreas de oportunidad que identifican los CAE y SE en la implementación del MCU antes y durante a la Jornada Electoral?

V.2 Descripción de insumos y fuentes de información recabados

Conforme a lo aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el presente documento de evaluación se realizó recopilando, integrando y analizando las siguientes fuentes de información:

1. Reportes y bases de datos de los sistemas de la RedINE para el PE 2023-2024, Ubicación de Casillas, SIJE, Cómputos, ELEC, PREP, principalmente.
2. Cuestionarios para recabar información relacionada a las actividades desarrolladas el día de la Jornada Electoral, por CAE, SE, FMDC, así como de las vocalías de organización de junta distrital y local, como de la ciudadanía.

Luego de la revisión de ambos tipos de fuentes de información, es que se realizó el análisis para proporcionar los resultados enfocados a las variables previstas, a saber:

Independientes

- Espacios de los domicilios
- Actividades de las y los FMDC
- Vigilancia de PP y CI

Dependientes

- Resultado a nivel casilla en la instalación de la casilla
- Resultado a nivel casilla en la funcionalidad de la casilla
- Resultado a nivel casilla en el Escrutinio y cómputo

A nivel nacional, de las 170,154 casillas instaladas, en el 63.0% de las casillas se realizaron cinco elecciones y solamente el 4.0% recibió la votación correspondiente a cuatro elecciones. La cantidad de elecciones locales por entidad se puede consultar en el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente Proceso Electoral 2023-2024, y se presenta como Anexo 2 del presente documento.

Cuadro 2

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Cantidad de casillas por elecciones, federales y locales atendidas

	Número de casillas	%	Número de elecciones atendidas
Total	170,154	100.0	
	6,761	4.0	4
	107,114	63.0	5
	56,279	33.0	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las entidades para la elaboración del Modelo de Casillas Única

V.2.1 Sistemas y bases de datos del PE 2023-2024

En relación con los sistemas de la Red INE, se realizó la revisión de la información disponible en los siguientes sistemas, para identificar aquellos que pudieran servir en el análisis:

Cuadro 3
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Sistemas de Información utilizados como insumos en el Informe de resultados

Sistema revisado	Para utilizar en la evaluación	
	Si	No
SUC	X	
SIJE	X	
Multisistema ELEC	X	
PREP	X	
SPE	X	
Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia		X
SCDEFYC	X	
DYME		X
Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y Ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (Sistema de Representantes)		X

A continuación se presentan precisiones sobre algunas fuentes de información:

- Se solicitó a la DECEYEC información sobre las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales, presencia del funcionariado de casillas y hora de clausura de casillas en la Jornada Electoral del Multisistema ELEC, para tener elementos de confronta de datos e identificar insumos que fueran congruentes con las variables a revisar. Dado que se identificaron posibles inconsistencias de registro, algunos datos no se consideran en la elaboración del presente Informe.
- De la base de datos de la aplicación Seguimiento a Paquetes Electorales (SPE), se revisó la información de fecha y hora de lo reportado en las fases de salida de casilla y entrega al Consejo Distrital, al respecto, los horarios capturados corresponden a la hora local y se identificaron inconsistencias de fecha y horarios, con motivo de errores en la captura o falta de captura, debido a que en la fase de salida se da prioridad a la salida del paquete de la casilla y no a la lectura en el aplicativo; por lo anterior, no se consideran 16,192 registros.
- En relación con el Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y Ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, para obtener la asistencia de representaciones, a la fecha de corte utilizado para el presente informe, las JD continuaban con el registro de información por lo que no se tuvieron datos consolidados y no fue posible utilizar esta fuente.

- En cuanto a la base de datos que se proporcionó del Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia del PEF 2023-2024, con la información por casilla, de fecha y hora en que inició su operación el primer tipo de mecanismo asignado, los horarios no proporcionan detalle relevante para el estudio de la casilla única.
- Respecto a la revisión de datos del PREP, estos se utilizaron para confronta; en pocos casos, se obtuvieron horarios de cierre, cuando en otros sistemas no contaban con datos registrados.

Para atender el **ALCANCE** de la evaluación, establecido en la metodología, se recabó la información de la totalidad de las casillas únicas instaladas, en las 32 entidades del país, el día de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024. Es así que para el análisis se identificaron de las casillas aprobadas por consejos distritales, aquellas que fueron instaladas, principalmente a partir de los datos proporcionados del SIJE y que concluyeron las actividades hasta la clausura de la casilla; asimismo se identificó que en bases de datos falta información de algunas casillas. Los detalles de la disponibilidad de información de casillas instaladas en los diferentes sistemas, se precisa en el siguiente cuadro:

Cuadro 4
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Disponibilidad de información sobre casillas en los diferentes sistemas consultados

Entidad	Casillas aprobadas por CD	Casillas instaladas A	Casillas con suspensión definitiva B	Casillas sin reporte en SIJE y en SCDyEF C	Total de casillas con información en sistemas A-(B+C)
Total	170,181	170,158	27	4	170,127

Nota: El 09 CD en Nuevo León, por motivos de inseguridad en la zona, aprobó el día de la JE la no instalación de la casilla E1 en la sección 0522 y, enviar a la ciudadanía a la casilla básica. Dicho ajuste se capturó en el SUC a las 7:00 horas y, los sistemas consideraron el total de casillas que se tenían el 1 de junio de la presente anualidad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con información obtenida del SIJE, SCDEyC, PREP y datos proporcionados por DECEYEC.

V.2.2 Cuestionarios aplicados a personal del INE, FMDC y a la ciudadanía

Mediante Circular INE/DEOE/0100/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, se emitieron a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales de las 32 entidades del país, las indicaciones necesarias para la aplicación de los cuestionarios correspondientes; considerando de manera general, lo siguiente:

1. En una muestra, a las y los CAE y SE asignados a cada una de las casillas únicas aprobadas por los consejos distritales correspondientes, en los 300 distritos electorales federales del país.
2. En una muestra, al FMDCU que estuvo presente en la Jornada Electoral.
3. Al total de las personas VOEL y VOED.
4. A las personas electoras que acudieron a votar en las casillas únicas y casillas especiales sin urna electrónica, durante la Jornada Electoral de 2 de junio.

Se presenta como Anexo 3 de este documento la nota metodológica para la determinación de la muestra.

La aplicación de los cuestionarios referidos se realizó bajo la coordinación de las Vocalías de Organización Locales y Distritales, siempre bajo la supervisión de las y los Vocales Ejecutivos correspondientes.

El periodo de levantamiento de información y registro en la plataforma *Forms*, se realizó del 2 al 11 de junio de 2024 para FMDC, CAE y SE; en tanto que para las VOEL y VOED se realizó del 11 y hasta el 5 de julio¹.

Para el caso de la encuesta dirigida a las personas electoras, esta fue de carácter voluntario para las y los ciudadanos que así lo decidieron; para lo cual se implementó la colocación de códigos QR con la liga al formulario y que fue incluido en la documentación y material electoral que se entregó a las presidencias de MDC; el QR se colocó a la salida de cada casilla o en lugares visibles dentro de cada domicilio, el día 2 de junio. Es importante mencionar que este ejercicio se realizó por primera ocasión logrando recabar la opinión del electorado en la mayoría de los distritos del país; en cuanto a la experiencia de su implementación, servirá como referencia para futuros ejercicios.

En resumen, se recabó la siguiente cantidad de cuestionarios, a nivel nacional y por entidad:

¹ Cabe precisar que, dadas las cargas de trabajo de las juntas locales y distritales, y toda vez que el número de cuestionarios aplicados era muy bajo al término de los periodos originales, los cuestionarios se mantuvieron abiertos hasta el 5 de julio a fin de obtener el mayor número de respuestas; originalmente el plazo concluía el 13 de junio.

Cuadro 5
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024
para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Cuestionarios recabados por figura

Entidad Federativa	Destinatario del cuestionario			
	VOE	CAE-SE	FMDC	Ciudadanía
Total	332	22,433	67,865	14,914
Aguascalientes	4	175	1,747	336
Baja California	10	669	185	325
Baja California Sur	3	176	420	33
Campeche	3	171	418	85
Coahuila	9	295	1,057	630
Colima	3	88	172	153
Chiapas	14	782	2,975	623
Chihuahua	10	495	463	195
Ciudad de México	23	1,447	3,638	2,443
Durango	5	428	599	449
Guanajuato	16	1,131	1,802	627
Guerrero	9	564	1,654	49
Hidalgo	8	878	3,581	131
Jalisco	21	1,397	4,981	1,077
México	41	3,889	11,446	2,157
Michoacán	12	840	2,245	0
Morelos	6	142	513	116
Nayarit	4	254	523	0
Nuevo León	15	673	1,232	638
Oaxaca	11	558	4,120	190
Puebla	17	1,105	8,680	845
Querétaro	7	484	1,511	558
Quintana Roo	5	474	739	83
San Luis Potosí	8	527	1,634	442
Sinaloa	8	801	3,246	173
Sonora	8	687	1,028	237
Tabasco	7	419	877	0
Tamaulipas	9	482	191	129
Tlaxcala	4	281	2,006	806
Veracruz	20	1,317	3,345	866
Yucatán	7	515	304	209
Zacatecas	5	289	533	309

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a VOE, CAE y SE, FMDC y ciudadanía, el 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Por otra parte, de la muestra para levantar cuestionarios a CAE y SE pudo ser superada ampliamente, siendo todos los registros considerados para efecto de análisis. Solo para FMDC, no se logró alcanzar la cantidad esperada; en el Cuadro 6 se tienen los registros con relación a dicha muestra, por circunscripción plurinominal:

Cuadro 6
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Porcentaje de cuestionarios recabados en relación con la muestra propuesta

Circ.	Cuestionarios para CAE			Cuestionarios para SE			Cuestionarios para FMDC		
	Esperados*	Recabados	Porcentaje	Esperados*	Recabados	Porcentaje	Esperados*	Recabados	Porcentaje
Total	7,925	19,075	241%	1,469	3,358	229%	185,317	67,865	37%
I	1,533	4,157	271%	285	750	263%	35,994	11,445	32%
II	1,698	3,025	178%	312	547	175%	39,858	8,196	21%
III	1,575	3,587	228%	291	649	223%	36,593	12,778	35%
IV	1,645	3,749	228%	304	668	220%	38,497	20,072	52%
V	1,474	4,557	309%	277	744	269%	34,375	15,374	45%

* Conforme a muestra determinada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE, SE, FMDC y ciudadanía, el 02 de junio de 2024 y hasta el 5 de julio de 2024.

Sobre la presentación de los resultados para la revisión de las variables, primeramente, se estarán proporcionando en el apartado VI, aquellos obtenidos de las fuentes de sistemas junto con las percepciones de los encuestados del INE, para finalizar con un subapartado que recabe la opinión de la ciudadanía, que servirá de contraste con el resultado de los trabajos realizados por los órganos desconcentrados. En cuanto a la exposición de áreas de oportunidad y problemáticas en la operación y/o funcionamiento de las casillas únicas, en el apartado VII se estará mostrando la percepción de las personas que atendieron los cuestionarios.

VI. Resultados de la evaluación del mcu

Como se mencionó en el apartado anterior, la revisión de las diferentes fuentes de información permitirá analizar los siguientes aspectos en las casillas únicas instaladas el día de la Jornada Electoral del 2 de junio:

- Espacios de los domicilios
- Actividades de las y los FMDC
- Vigilancia de RPP y CI

VI.1 Espacios y movilidad

VI.1.1 Ubicación de Casillas Únicas

De las 170,181 casillas aprobadas por los CD, de acuerdo con el Segundo reporte del SIJE, se contó con información de instalación de 170,127 casillas con la siguiente distribución por sección y domicilio; destaca que, por tipo de sección el 67.3% de las casillas únicas se instalaron en secciones urbanas, en tanto que por tipo de domicilio el 61.3% se instaló en escuelas, conforme al siguiente Cuadro:

Cuadro 7
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Distribución de casillas electorales instaladas, según segundo reporte
 de instalación del SIJE, por tipo de sección y domicilio

Tipo de domicilio	Total casillas	%	Tipo de sección	
			Urbana	No Urbana
Total	170,127	100.0	114,578	55,549
%			67.3	32.7
Escuela	104,330	61.3	63,385	40,945
Lugar Público	26,012	15.3	16,081	9,931
Oficina Pública	8,350	4.9	5,531	2,819
Particular	31,435	18.5	29,581	1,854

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024

A nivel entidad, con base en la distribución de casillas en las secciones urbanas y no urbanas, el 37.3% y 24.1% respectivamente corresponde a escuelas y, en menor medida se utilizaron oficinas públicas en urbanas y domicilios particulares en secciones no urbanas.

El detalle a nivel nacional y estatal se muestra en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Distribución de casillas electorales instaladas, según SUC y Segundo reporte de
 instalación del SIJE, por tipo de sección y domicilio

Entidad	Total casillas	%	Urbana				No Urbana			
			E	LP	OP	P	E	LP	OP	P

Cuadro 8
**Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
 Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

 Distribución de casillas electorales instaladas, según SUC y Segundo reporte de
 instalación del SIJE, por tipo de sección y domicilio

Entidad	Total casillas	%	Urbana				No Urbana			
			E	LP	OP	P	E	LP	OP	P
Total	170,127	100	63,385	16,081	5,531	29,581	40,945	9,931	2,819	1,854
%			37.3	9.4	3.2	17.3	24.1	5.9	1.7	1.1
Aguascalientes	1,842	1.1	743	135	39	362	522	8	10	23
Baja California	5,371	3.2	2,078	857	85	1,648	499	111	13	80
Baja California Sur	1,114	0.7	375	188	31	233	204	50	12	21
Campeche	1,230	0.7	504	133	38	59	471	13	10	2
Coahuila	4,143	2.4	2,327	100	146	734	786	0	16	34
Colima	1,029	0.6	462	46	42	117	324	12	8	18
Chiapas	6,871	4	1,351	650	241	277	2,613	732	980	27
Chihuahua	5,755	3.4	2,603	186	126	1,686	981	60	10	103
Ciudad de México	13,431	7.9	4,343	1,394	573	6,856	106	31	23	105
Durango	2,618	1.5	1,114	137	60	219	1,054	11	17	6
Guanajuato	8,144	4.8	3,054	217	281	1,492	2,905	39	32	124
Guerrero	5,104	3	1,001	1,099	98	106	786	1,745	249	20
Hidalgo	4,209	2.5	985	373	51	109	1,768	850	30	43
Jalisco	10,863	6.4	4,815	514	348	2,105	2,682	170	113	116
México	20,978	12.3	8,979	2,563	866	4,118	3,625	341	321	165
Michoacán	6,424	3.8	2,264	285	231	712	2,475	133	164	160
Morelos	2,577	1.5	860	752	211	133	292	269	45	15
Nayarit	1,816	1.1	755	92	41	222	652	20	23	11
Nuevo León	7,439	4.4	3,572	867	417	1,420	952	83	55	73
Oaxaca	5,903	3.5	397	1,488	171	174	294	3,170	143	66
Puebla	8,316	4.9	3,608	569	121	776	2,635	514	43	50
Querétaro	3,131	1.8	1,045	465	21	235	1,244	107	9	5
Quintana Roo	2,496	1.5	845	320	103	670	488	21	12	37
San Luis Potosí	3,903	2.3	1,343	264	113	311	1,638	200	12	22
Sinaloa	5,159	3	1,647	463	80	1,348	1,333	81	40	167
Sonora	3,899	2.3	2,018	361	41	563	837	37	17	25
Tabasco	3,111	1.8	1,100	152	121	158	1,502	10	39	29
Tamaulipas	4,952	2.9	2,463	291	97	944	1,015	58	30	54
Tlaxcala	1,721	1	739	222	288	34	237	64	125	12
Veracruz	10,980	6.5	3,782	688	158	1,168	3,996	961	85	142
Yucatán	2,964	1.7	1,570	162	138	325	701	7	29	32
Zacatecas	2,634	1.5	643	48	154	267	1,328	23	104	67

E: Escuela LP: Lugar Público OP: Oficina Pública P: Particular

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024

Después de la instalación en escuelas, en 11 de las 32 entidades, el mayor número de casillas en secciones urbanas se instaló en domicilios particulares, como en Baja California, Chihuahua, Ciudad de México y México.

En cuanto a las secciones no urbanas, sin considerar a las escuelas, en Guerrero, Oaxaca y Veracruz predominó la instalación en lugares públicos y en Chiapas en Oficinas Públicas.

Para comprender las necesidades de espacio en los lugares para instalar casillas únicas, en el cuadro siguiente se muestran datos relacionados con la cantidad de casillas que se instalaron en un mismo domicilio tales como Escuela, Lugar Público, Oficina Pública o Particular:

Cuadro 9
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Casillas únicas que se instalaron en un mismo domicilio

Tipo de domicilio	Total de domicilios	%	Rango de casillas instaladas					
			1 a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	Más de 25
Nacional	81,499	100.0	79,175	2,047	224	44	8	1
%			97.15	2.51	0.27	0.05	0.01	0.0001
Escuela	44,402	54.5	42,471	1,686	198	38	8	1
Lugar Público	12,893	15.8	12,646	227	16	4	0	0
Oficina Pública	3,973	4.9	3,900	65	7	1	0	0
Particular	20,231	24.8	20,158	69	3	1	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con información de corte 02 de junio de 2024.

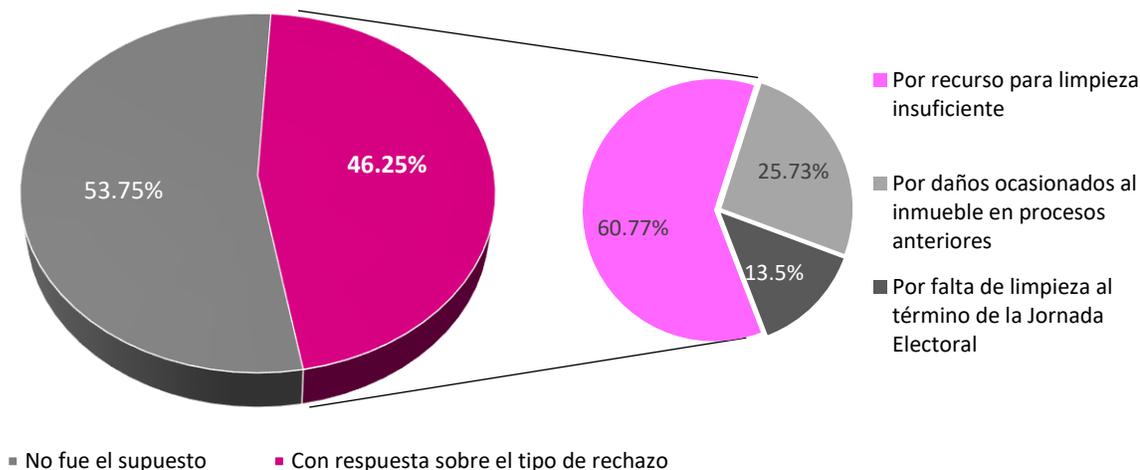
Destaca que, respecto a los 81,499 domicilios en que se aprobó la instalación de casillas, en una escuela del distrito 06 Santiago de Querétaro en la sección 0754 se instalaron 26 casillas y, en relación con los domicilios particulares, destaca la instalación de 17 casillas en la sección 1267 del Distrito 03 de Guerrero, se ubicó en el estacionamiento y pasillo techado de la tienda de autoservicios Soriana.

Las actividades de campo dirigidas a la ubicación de lugares adecuados y que cumplan con la normatividad para albergar las casillas electorales, implica conocimiento del territorio y un esfuerzo de negociación o convencimiento para obtener los permisos o anuencias de los responsables de los inmuebles que son seleccionados para tal fin.

En los cuestionarios aplicados a SE y CAE se incluyó una pregunta relacionada con la declinación de anuencias durante la ubicación de casillas; de acuerdo con los resultados se observó que, en algunas ocasiones, la experiencia en procesos anteriores o alguna coyuntura específica en la que se encuentren las personas responsables de dichos inmuebles, las conducen a reusarse o declinar el préstamo de un inmueble.

Gráfica 1
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

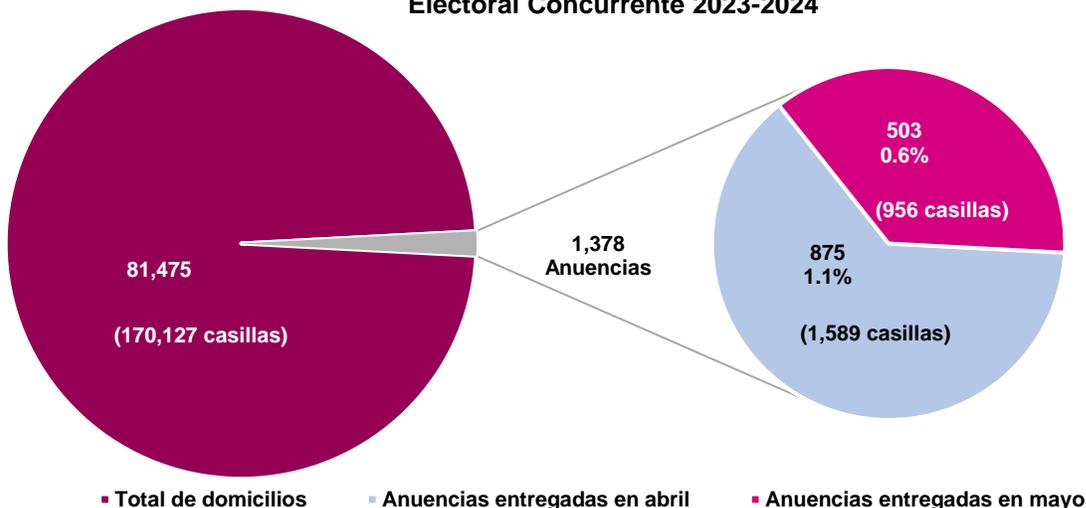
¿Cuál es el principal motivo por el que los/las propietarios/as y/o responsables manifestaron su rechazo a prestar el inmueble?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Con relación a lo anterior, durante los meses de abril y mayo, las JDE gestionaron nuevas anuencias, dadas las declinaciones en el préstamo de inmuebles. A continuación, se observa a nivel entidad y nacional los domicilios con cambio en dichos meses:

Gráfica 2
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con corte al 2 de junio de 2024.

Al revisar la información por entidad federativa se destaca:

- Ciudad de México fue la entidad con el mayor número de anuencia entregadas, 197 y 56 domicilios respectivamente, que contemplan 478 casillas en total en el período.
- Nuevo León entregó anuencias en 120 domicilios en abril y 36 en mayo, teniendo un total de 278 casillas.
- En Oaxaca en el mismo periodo se entregaron en 14 domicilios en abril y 104 en mayo haciendo un total de 262 casillas.
- Chiapas entregó 47 anuencias en abril y 34 en mayo, con un total de 167 casillas.
- Guerrero fue la entidad que no tuvo entrega de anuencias en el mencionado periodo.

Cuadro 10

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Casillas con anuencias entregadas en abril y mayo dadas las declinaciones en el préstamo de inmuebles.

Entidad	Total domicilios	Total casillas	Anuencias entregadas			
			Abril		Mayo	
			Domicilios	Casillas	Domicilios	Casillas
Total	81,475	170,127	875	1,589	503	956
%			1.1		0.6	
Aguascalientes	839	1,842	1	1	0	0
Baja California	2,267	5,371	38	98	31	72
Baja California Sur	575	1,114	2	2	2	4
Campeche	585	1,230	1	1	6	11
Coahuila	2,020	4,143	23	26	1	2
Colima	482	1,029	1	2	0	0
Chiapas	3,271	6,871	47	106	34	61
Chihuahua	3,620	5,755	64	75	40	47
Ciudad de México	7,015	13,431	197	372	56	106
Durango	1,498	2,618	8	17	3	3
Guanajuato	3,685	8,144	69	97	14	21
Guerrero	2,993	5,104	0	0	0	0
Hidalgo	2,001	4,209	2	3	0	0
Jalisco	4,511	10,863	35	58	30	59
México	7,567	20,978	47	85	10	27
Michoacán	2,947	6,424	15	32	9	16
Morelos	1,013	2,577	8	24	5	11
Nayarit	1,101	1,816	1	1	3	7
Nuevo León	3,361	7,439	120	216	36	62
Oaxaca	3,389	5,903	14	26	104	236
Puebla	3,308	8,316	29	95	15	37
Querétaro	1,172	3,131	6	8	14	38
Quintana Roo	1,254	2,496	5	7	3	5

Cuadro 10
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Casillas con anuencias entregadas en abril y mayo dadas las declinaciones en el préstamo de inmuebles.

Entidad	Total domicilios	Total casillas	Anuencias entregadas			
			Abril		Mayo	
			Domicilios	Casillas	Domicilios	Casillas
San Luis Potosí	1,995	3,903	1	1	5	7
Sinaloa	3,918	5,159	48	49	31	36
Sonora	1,673	3,899	21	45	15	25
Tabasco	1,332	3,111	4	5	3	7
Tamaulipas	2,457	4,952	23	48	14	27
Tlaxcala	646	1,721	6	18	4	6
Veracruz	5,852	10,980	28	49	9	11
Yucatán	1,296	2,964	9	20	5	11
Zacatecas	1,832	2,634	2	2	1	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con corte al 2 de junio de 2024.

Si bien, las JDE y CD tienen listas las ubicaciones de las casillas con las condiciones necesarias, durante la JE del 2 de junio, se presentaron situaciones que llevaron a las PMDC a la reubicación de dichas casillas, en el marco del artículo 276 de la LGIPE.

Es así que, en el SIJE, se reportaron 18 cambios de domicilio al instalar las casillas durante la JE, de las cuales cinco se debieron a la falta de accesibilidad, seis por espacio reducido, cinco por obstrucción en el domicilio y dos por no contar con la infraestructura requerida para la instalación de las casillas.

Cuadro 11
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Cambios de domicilio reportados en el SIJE en la Jornada Electoral, por Entidad y Distrito, según motivo

Entidad Federativa	Distrito Federal	Sección	Casilla	Motivos cambios de domicilio
Baja California	08 Tijuana	1208	Contigua 1	Espacio reducido
Chiapas	08 Comitán de Domínguez	2129	Básica y Contigua 1	Espacio reducido
Chihuahua	01 Juárez	2810	Contigua 2	Espacio reducido
Chihuahua	02 Juárez	3049	Básica	Obstrucción en domicilio
Chihuahua	02 Juárez	3065	Básica	Obstrucción en domicilio
Ciudad de México	07 Gustavo A. Madero	1669	Contigua 1	Obstrucción en domicilio
Ciudad de México	10 Miguel Hidalgo	5049	Básica	Obstrucción en domicilio

Ciudad de México	10 Miguel Hidalgo	5049	Contigua 1	Obstrucción en domicilio
Ciudad de México	16 Álvaro Obregón	3363	Contigua 1	Espacio reducido
Hidalgo	07 Tepeapulco	1817	Básica	Accesibilidad
Hidalgo	07 Tepeapulco	1817	Contigua 1	Accesibilidad
Jalisco	19 Ciudad Guzmán	1823	Básica	Accesibilidad
Jalisco	19 Ciudad Guzmán	1823	Contigua1	Accesibilidad
Michoacán	11 Pátzcuaro	1869	Contigua 1	Espacio reducido
Oaxaca	01 San Juan Bautista Tuxtepec	1258	Extraordinaria 2	Sin infraestructura
Oaxaca	01 San Juan Bautista Tuxtepec	1259	Extraordinaria 2	Sin infraestructura
Oaxaca	05 Salina Cruz	672	Básica, Contigua 1 y Contigua 2	Espacio reducido
Oaxaca	05 Salina Cruz	700	Básica y Contigua 1	Accesibilidad

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024.

Como se puede observar, en 13 de 18 registros tuvieron que ver con las condiciones de espacio, equipamiento u acondicionamiento de la casilla única.

VI.1.2 Acomodo de mobiliario y materiales

De acuerdo con lo definido para el MCU 2023-2024, los espacios de la casilla única deben albergar el mobiliario y materiales electorales para su adecuada operación: de cuatro a seis mesas o de dos a tres tablonos o mesas grandes, tantas sillas para las y los FMDC, así como para RPP y CI del ámbito federal y local; así como para la instalación de cancelas y urnas, tanto para las elecciones federales, como locales. En los casos de las casillas a las que no se les dotara de cancel, debió considerarse una mesa para colocar las mamparas especiales, así como dos sillas, una por cada mampara, por lo que las JDE debieron revisar estos aspectos para prever nuevas necesidades de espacio y mobiliario. Si las condiciones lo permitían, las mamparas especiales y las urnas federales podrán colocarse en una misma mesa.

Por otra parte, con relación al acondicionamiento para poder habilitar espacios reducidos, se utilizaron lonas o carpas; en tanto que, al mobiliario se tiene lo siguiente considerando que las JDE registraron las necesidades de equipamiento y acondicionamiento en aquellos domicilios que lo requirieron y quedó registrado en el SUC:

Cuadro 12
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de domicilios con requerimiento de acondicionamiento por tipo

Tipo de Domicilio	Domicilios con casillas aprobadas	Domicilios con requerimiento	%	Tipo de acondicionamiento			
				Carpas	Lonas	Rampa fija	Rampa móvil
Totales	81,499	18,330	22.5	6,093	9,975	883	1,379
%		100		33.3	54.4	4.8	7.5
Escuela	44,402	4,891	11.02	1,280	2,024	722	865
Particular	20,231	8,908	44.03	2,617	6,083	27	181
Lugar público	12,893	3,774	29.27	1,916	1,525	101	232
Oficina pública	3,973	757	19.05	280	343	33	101

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con información de corte 31 de julio de 2024.

Con base en la información registrada en el SUC, en cuanto al requerimiento de mesas en las casillas únicas, a nivel nacional, en el Cuadro 13 se observa que en el 89.1% de las casillas se requirieron de 1 a 3 mesas en tanto que en 0.4% se requirieron más de 15.

Cuadro 13
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de mesas requeridas por casillas, por rango

Total de casillas	Mesas requeridas por casilla				
	1 a 3	4 a 7	8 a 11	12 a 15	Más de 15
158,692	141,432	13,443	2,251	920	646
100.0	89.1	8.5	1.4	0.6	0.4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de la Tabla 4_CASILLASINE_ACONDICIONAMIENTO del Sistema Generador de Bases de Datos, con información de corte 31 de julio de 2024.

De los requerimientos de sillas solamente 156,504 casillas requirieron este tipo de equipamiento, de ellas el 98.0% registro la necesidad de hasta 20 sillas, de 26 a 35 el 0.1% y más de 36, solamente el 0.1%.

Cuadro 14
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de sillas requeridas por casillas, por rango

Total de casillas	Sillas requeridas por casilla			
	Menos de 20	20 a 25	26 a 35	Más de 36
156,504	153,390	2,846	185	83
100.0	98.0	1.8	0.1	0.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con información de corte 31 de julio de 2024.

Ahora bien, en relación con los cancelos y mamparas especiales que la DEOE dotó a cada distrito electoral en complemento a la existencia en sus inventarios, se presenta la siguiente tabla en la que se observa la cantidad de distritos a los que se asignó este tipo de material, distribuido en rangos de porcentaje.

Cuadro 15
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Cobertura de asignación a distritos electorales de cancelos y mamparas, en relación con las casillas aprobadas, por rangos de porcentajes

Material asignado	Casillas	Porcentaje del total	Porcentaje de cobertura de distritos en relación con las casillas aprobadas					Total de distritos
			0% a 20%	21% a 40%	41% a 60%	61% a 80%	81% a 100%	
Total		170,181	113	127	124	127	109	
Distritos a las que se dotó de 1 cancel electoral	96,063	56	32	72	62	56	78	300
Distritos a las que se dotó de 2 mamparas especiales	74,118	44	81	55	62	71	31	300

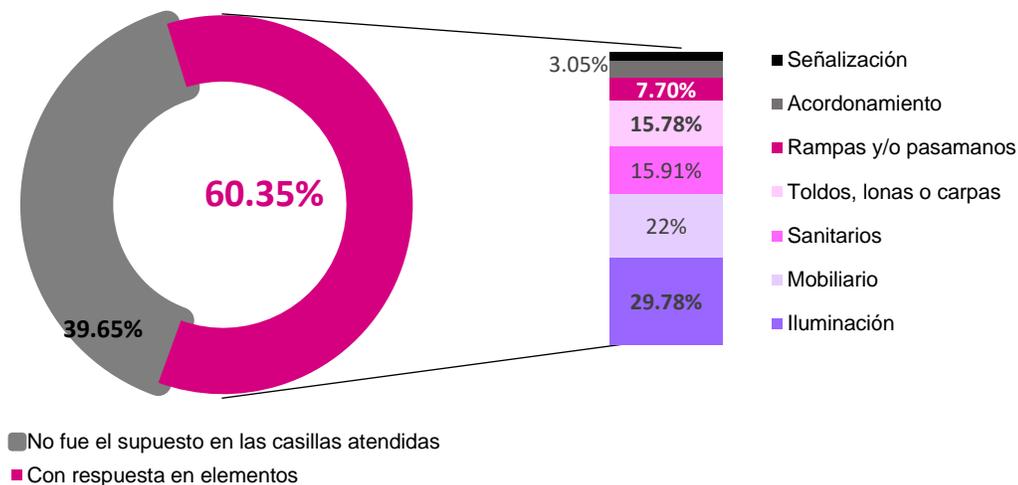
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema Generador de Bases de Datos, con información de corte 31 de julio de 2024.

Cabe señalar que el total que tuvieron las JDE de ambos materiales los distribuyeron conforme a las necesidades de cada espacio destinado para la ubicación de casillas.

En complemento a la información registrada en los Sistemas de la RedINE, se consultó a los CAE y SE sobre la suficiencia de los elementos de equipamiento y

acondicionamiento. En los casos en que las respuestas indicaron alguna insuficiencia, se indagó específicamente sobre los elementos que presentaban esta deficiencia.

Gráfica 3
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Indique la suficiencia o insuficiencia de los elementos de equipamiento y/o acondicionamiento, en las casillas atendidas



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Considerando el total de respuestas donde las y los SE y CAE refirieron alguna insuficiencia en elementos de equipamiento o acondicionamiento, 60.35%, equivalentes a 13,538, casi la tercera parte (29.78%) señaló que la iluminación fue el elemento más mencionado como insuficiente. El mobiliario también resultó ser insuficiente, 22%, equivalentes a 2,979 casos. En tercer lugar, fueron los sanitarios (15.91%).

Con relación a los tipos de acomodo de equipamiento considerados en el MCU para urnas, cancelas y mamparas especiales durante la instalación, así como para la etapa de escrutinio y cómputo, se consultó a SE y CAE teniéndose los siguientes resultados.

Cuadro 16

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Preferencia de acomodo de mesas durante el escrutinio y cómputo, SE-CAE

Concepto	Total	Porcentaje
Total	22,433	100.00
Mesas colocadas en paralelo	13,167	58.69
Mesas en "V", y RPPyCI colocadas alrededor	3,325	14.82
Mesas en "V" y RPPyCI colocadas tipo escuela y alternados	893	3.99
Personas RPP y CI colocados alrededor	1,142	5.09
Otro tipo de reacomodo	3,906	17.41

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a SE y CAE en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024.

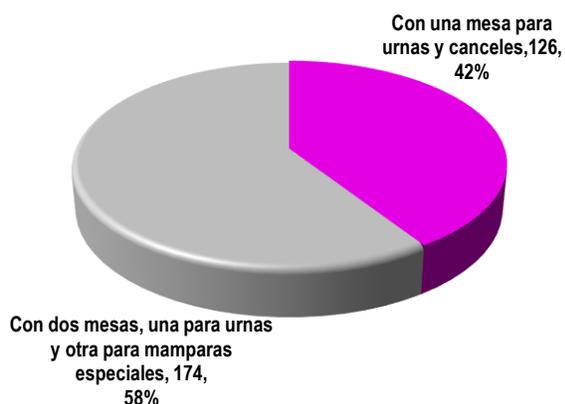
La mayoría de las casillas optaron por un acomodo de mesas en paralelo, lo que puede indicar que es el método más práctico o tradicional. Sin embargo, también existe una diversidad considerable en cómo se organizan las mesas y los representantes de partidos, lo que puede reflejar adaptaciones a las condiciones específicas de espacio de cada casilla en el proceso de escrutinio y cómputo.

Gráfica 4

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Preferencia de acomodo de mesas en la instalación y durante el escrutinio y cómputo, VOE

Para la instalación de la casilla



Para el escrutinio y cómputo



Nota: Con relación a los resultados de Escrutinio y cómputo, no suman 299 respuestas debido a que no se recibió la respuesta de la VOED 05 de Sinaloa.

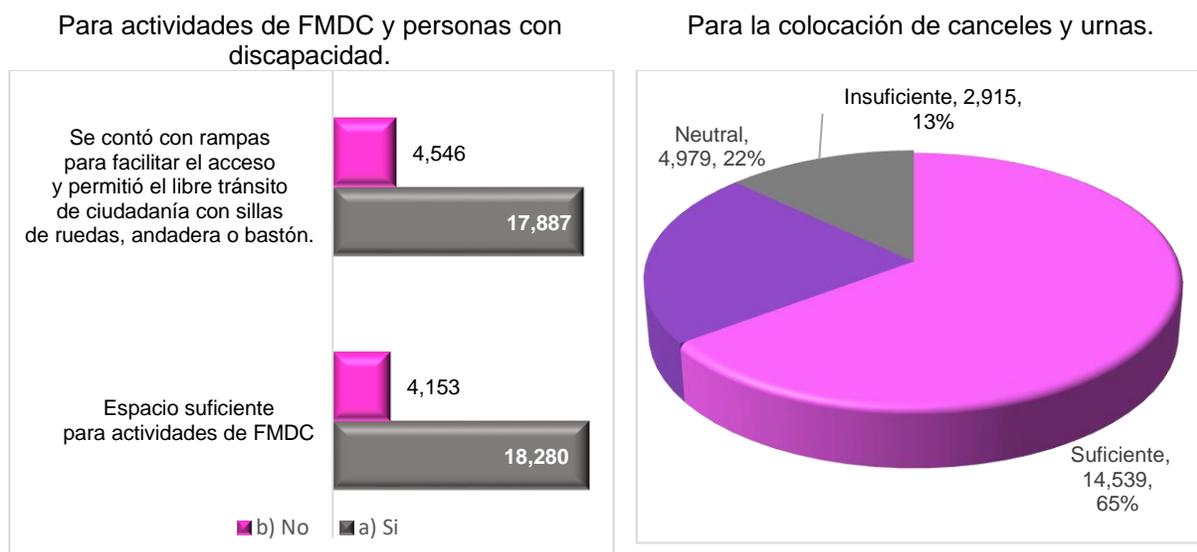
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a VOE en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024.

Como se observa en los resultados mostrados, para la instalación de la casilla se prefirió la utilización de 2 mesas en 58% de los casos.

Por el contrario, durante la etapa de escrutinio y cómputo, entre las VOED es evidente que la preferencia de acomodo son las mesas en paralelo (56%) y mesas en línea (28%); no obstante, nuevamente esto depende del tipo de espacio en que se instala la casilla y de las condiciones imperantes al concluir la etapa de votación.

Por otro lado, y en relación con el espacio de los lugares en los que se instalaron las casillas únicas, se consultó a CAE y SE respecto a diversos aspectos relacionados con este tema, y el resultado de esa consulta se presenta enseguida:

Gráfica 5
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Suficiencia de espacios en los lugares en los que se instalaron las casillas únicas



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE y SE en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024.

En el caso del porcentaje del 13% de respuestas de insuficiencia de espacio para colocación de canceles y urnas, estas se percibieron como se muestra en la siguiente tabla.

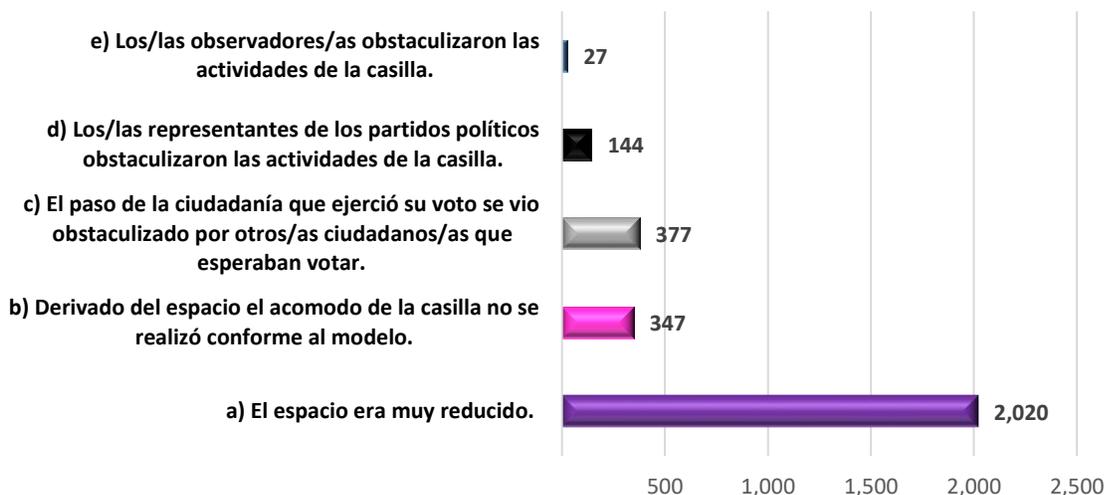
Cuadro 17
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Menciones de insuficiencia de espacio

Entidad	Menciones	Entidad	Menciones	Entidad	Menciones	Entidad	Menciones
Total	2,915						
Ags	36	Col	6	Mor	8	Sin	47
BC	87	Dgo	32	Nay	18	Son	41
BCS	21	Gto	149	NL	75	Tab	45
Cam	19	Gro	30	Oax	21	Tams	72
Chis	40	Hgo	86	Pue	149	Tlax	34
Chih	51	Jal	176	Qro	76	Ver	100
CDMX	362	Méx	814	QRoo	78	Yuc	74
Coah	21	Mich	66	SLP	48	Zac	33

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE y SE en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024.

Ahora bien, del total de personas encuestadas (22,433), las que mencionaron insuficiencia en los espacios fue el 12.9%, equivalente a 2,915 SE y CAE; de éstas, 2,020 señalaron que el principal motivo de insuficiencia se debió, a lo reducido de los espacios. Otros motivos por los que los CAE y SE consideraron la insuficiencia de espacio se muestran en la siguiente gráfica.

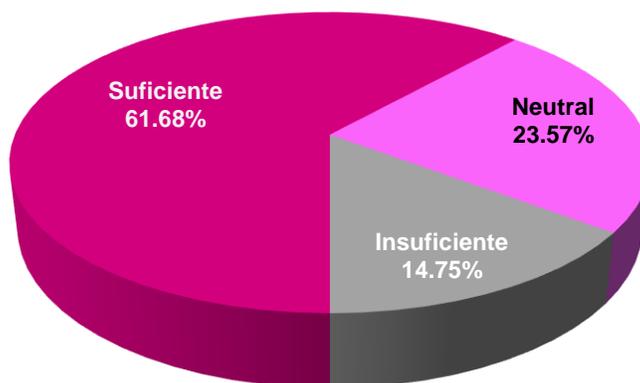
Gráfica 6
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Motivos de insuficiencia de espacio



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE y SE en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024.

También se consultó a SE y CAE sobre la suficiencia de los espacios asignados a las personas representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes, y si dichos espacios permitieron el libre tránsito de la ciudadanía al interior de la casilla.

Gráfica 7
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Los espacios asignados a RPP y CI fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía al interior de la casilla



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

La mayoría de las personas encuestadas (61.68%) considera que los espacios asignados fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía dentro de la casilla. El grupo que tuvo una percepción neutral fue de 23.57% y una minoría (14.75%) consideró que tanto los representantes, como la ciudadanía, pudieron enfrentar dificultades o inconvenientes en la disposición de espacios.

Por otra parte, se consultó a CAE y SE respecto a si se tuvieron posibles afectaciones debido a los espacios reducidos en la etapa de escrutinio y cómputo. De acuerdo con lo anterior el 44.7% de CAE y SE, indicaron que 'no fue el supuesto'; el 55.3% de CAE y SE sí tuvieron espacios reducidos, de éstos, solo 22.7% refirió que esta condición sí afectó negativamente el desarrollo del escrutinio y cómputo. En contraparte, 77.3% de los CAE y SE que tuvieron espacios reducidos, no consideraron que las condiciones de espacio afectaran de manera negativa estas actividades.

Cuadro 18
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Respuestas de CAE/SE sobre si la falta de espacio incidió de manera negativa
 en el desarrollo del escrutinio y cómputo de la casilla

Concepto	Total	Porcentaje
Total	22,433	100
Con respuesta sobre incidencia del espacio	10,036	55.3
Sí	2,810	22.7
No	9,587	77.3
No fue el supuesto	12,397	44.7

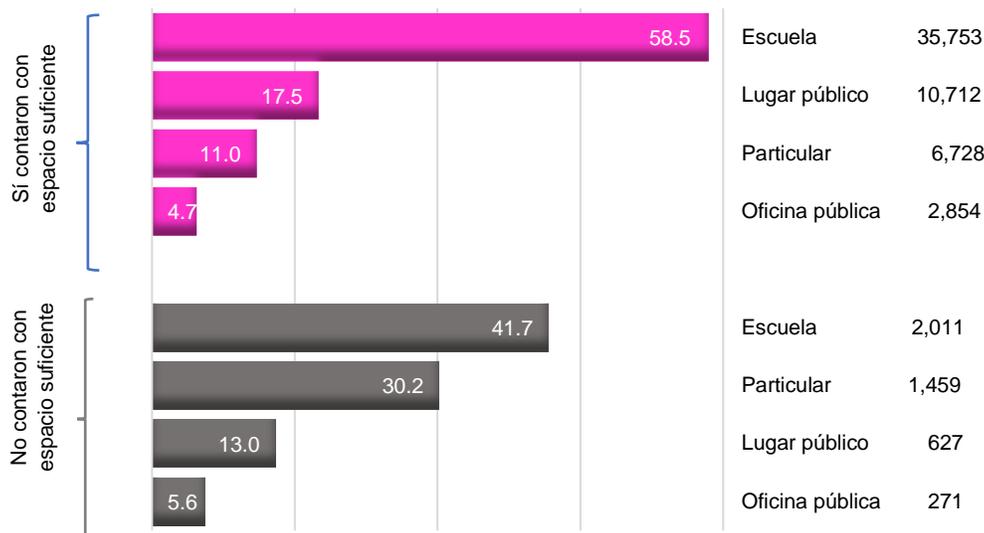
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024, correspondientes a la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

La percepción de la amplitud o suficiencia del espacio en donde se instalan casillas puede relacionarse con el tipo de inmueble pero también debe considerarse que la cantidad de casillas, mobiliario, materiales electorales y el número de personas que convergen compartiendo el mismo tiempo y espacio, puede incidir en esa percepción.

Al cruzar la información entre el tipo de inmueble y la percepción de los FMDC, respecto al espacio en las casillas y las condiciones de accesibilidad, se observó que en las 'Escuelas' se presentaron con mayor frecuencia las respuestas relativas tanto a si 'contaron con espacio suficiente' como las que 'no contaron con espacio suficiente'; lo anterior coincide a que la proporción de casillas ubicadas en 'escuelas', fue la más alta.

Gráfica 8
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Los domicilios en donde se ubicaron las casillas únicas contaron con el espacio suficiente para desempeñar las actividades de FMDC incluyendo condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad



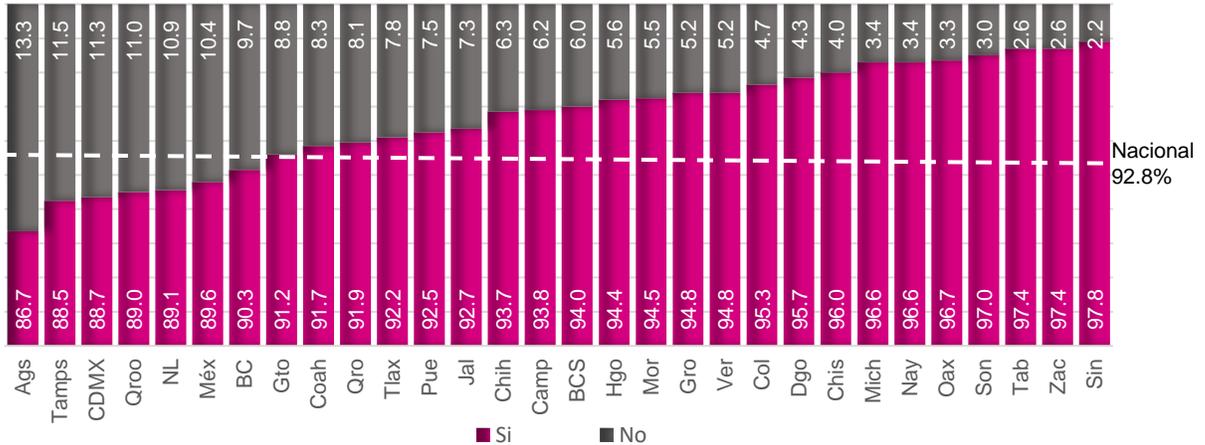
Nota: El total de los porcentajes no suman 100 debido a que no se graficaron 9.5% de los domicilios que no contaron con espacio suficiente, en los que no se especificó el tipo de domicilio; tampoco se graficó el 8.3% de los domicilios que sí contaron con espacio suficiente, en los que no se especificó el tipo de domicilio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024, correspondientes a la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

También se consideró importante conocer el punto de vista del FMDC con relación a la suficiencia de los espacios asignados a RPP y CI y si estos permitieron el libre tránsito de la ciudadanía al interior de la casilla. La respuesta a nivel nacional indica que 92.8% de los 65,927 FMDC encuestados, consideraron que los espacios fueron suficientes. Al revisar las respuestas por entidad federativa se observó que en más de la mitad de las entidades se superó la media nacional, de acuerdo con la percepción de estas figuras.

Gráfica 9
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Los espacios asignados a RPP y CI fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía al interior de la casilla, por entidad federativa



Nota: No se grafican datos de San Luis Potosí y Yucatán debido a que no se recibió la información solicitada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, en fechas posteriores a la jornada del 2 de junio de 2024, correspondientes a la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

En resumen, los datos reflejan una percepción mayoritariamente positiva de la suficiencia de los espacios asignados en las casillas, pero también indican la necesidad de buscar mejores espacios para que las actividades se realicen con las condiciones necesarias en futuros procesos electorales

VI.1.3 Horarios de instalación y clausura de casillas

a) Apertura de casillas

Para el caso de la instalación de casillas, se ha tomado el dato promedio de horas de instalación del SIJE por entidad, con base en el primer reporte de este sistema, como se muestra en el Cuadro 19.

Cuadro 19
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Horario promedio de instalación de casillas únicas, por Entidad Federativa, según primer reporte de instalación del SIJE

Entidad Federativa	Hora promedio de instalación	Entidad Federativa	Hora promedio de instalación
Aguascalientes	07:51:30	Morelos	07:51:04
Baja california	08:00:35	Nayarit	07:47:21
Baja california sur	07:52:04	Nuevo León	08:07:27
Campeche	07:58:40	Oaxaca	07:48:53
Chiapas	07:51:22	Puebla	07:51:43
Chihuahua	07:49:41	Querétaro	08:01:06
Ciudad de México	07:46:29	Quintana roo	07:59:57
Coahuila	07:53:46	San Luis Potosí	07:47:54
Colima	07:50:29	Sinaloa	07:46:37
Durango	07:48:49	Sonora	08:00:09
Guanajuato	07:54:15	Tabasco	07:54:57
Guerrero	07:44:18	Tamaulipas	08:21:23
Hidalgo	07:45:30	Tlaxcala	07:45:40
Jalisco	07:50:27	Veracruz	07:56:47
México	07:56:02	Yucatán	08:03:24
Michoacán	07:46:53	Zacatecas	07:55:25

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Información de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 29 de julio de 2024.

Conforme a lo que se observa en el cuadro anterior, los tiempos promedios de instalación refieren que en Guerrero, Hidalgo, Tlaxcala, Michoacán y Sinaloa fueron las entidades en donde se instalaron con mayor oportunidad las casillas; en tanto que en Tamaulipas, Nuevo León, Yucatán, y Querétaro se registraron los promedios de instalación minutos después de las 8:00 horas.

De las 170,181 casillas aprobadas por los CD, 23 casillas tuvieron estatus de no instaladas en el Primer reporte de instalación del SIJE y cuatro que no contienen información en los sistemas revisados, es así como se presenta a continuación los periodos de horario de la instalación de las 170,154 casillas por tipo de domicilio; destaca que 103,200 casillas se instalaron en escuelas de 7:30 a 9:30 el día de la Jornada Electoral, seguidas de 31,032 en domicilios particulares, en menor medida, se registró la instalación de 11:31 a 13:30 horas.

Cuadro 20
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de hora de instalación de casillas electorales aprobadas por los consejos
 distritales, según primer reporte de instalación del SIJE, por tipo de domicilio

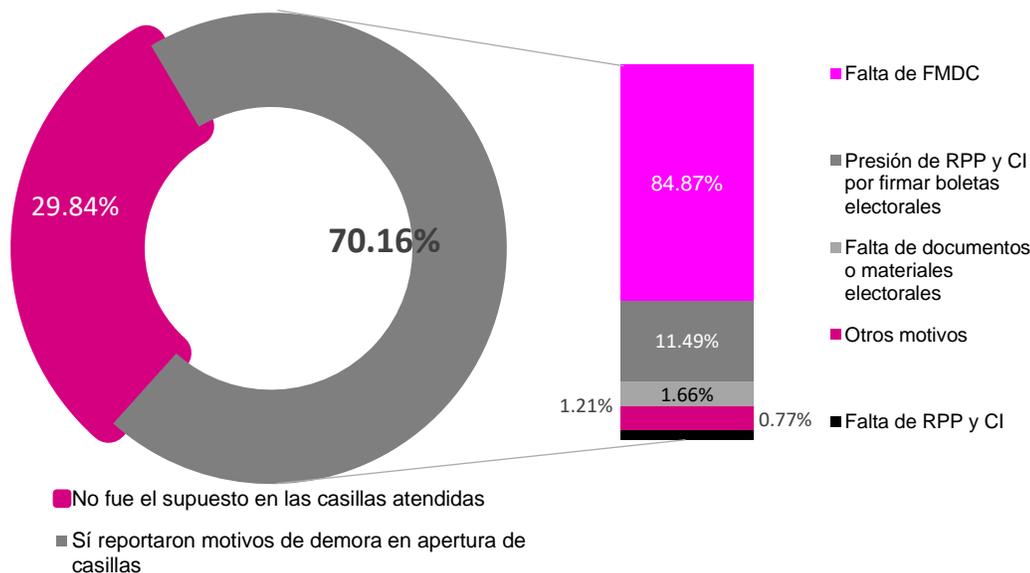
Horario Instalación	Total casillas	%	Tipo de domicilio			
			Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
	170,154	100.0	104,343	26,024	8,350	31,437
			61.3	15.3	4.9	18.5
7:30 - 9:30	168,249	98.9	103,200	25,767	8,250	31,032
9:31 -11:30	1,794	1.1	1,070	240	90	394
11:31 - 13:30	18	0.01	10	7	0	1
Sin hora de instalación en SIJE	93	0.1	63	10	10	10

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024

Debido a la importancia sobre la apertura de las casillas, en los cuestionarios dirigidos se incluyeron preguntas sobre la posible demora y sus motivos.

Al respecto, 29.84% de las y los SE y CAE, señalaron que no se presentó el supuesto, mientras que 70.16% sí reportaron al menos un motivo de demora.

Gráfica 10
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Indique, de entre las siguientes opciones, la que más haya originado que tardara la apertura de la casilla para la recepción de la votación, SE Y CAE



Nota: Se refiere al total de respuestas de SE y CAE.

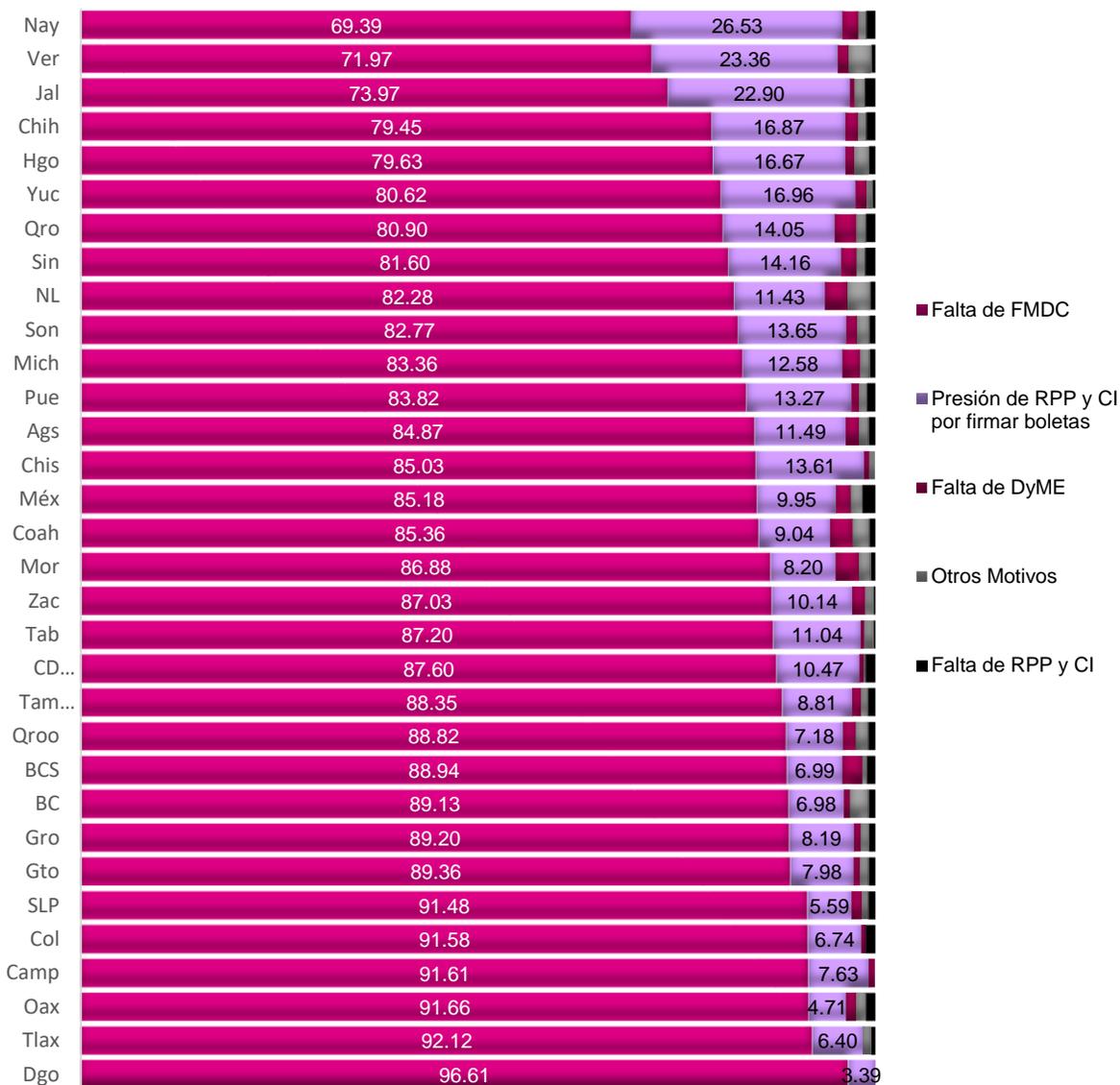
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

El motivo reportado con mayor frecuencia por el que las casillas únicas se instalaran con demora fue la falta de FMDC (84.87%), seguido de la insistencia de los RPP y CI para firmar las boletas electorales (11.49%). En menor medida se reportó la falta de documentos o materiales electorales (1.66%), la falta de RPP y CI (0.77%) y otros motivos con (1.21%).

Al revisar las respuestas de los SE y CAE por entidad federativa, se observó que en 6 entidades más del 90% de los motivos de demora de la apertura de las casillas, fue la falta de FMDC. Esta problemática prevaleció en la mayoría de las entidades. Durango (96.61%), Tlaxcala (92.12) y Campeche (91.61%) presentan los porcentajes más altos.

Gráfica 11
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Indique, de entre las siguientes opciones, la que más haya originado que tardara la apertura de la casilla para la recepción de la votación, por entidad federativa, SE y CAE



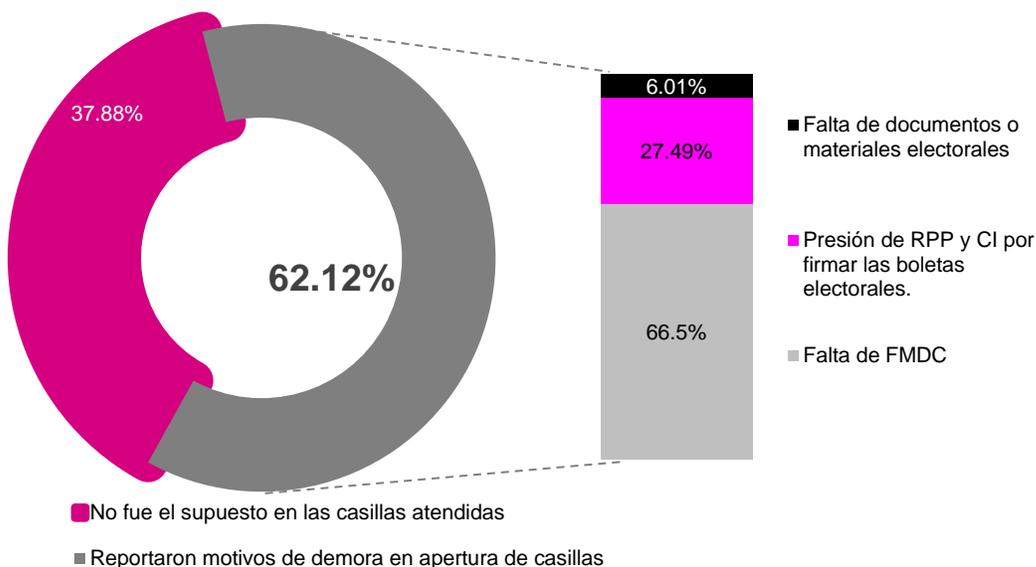
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Con base en las respuestas de SE y CAE, se observa que la presión de los RPP y CI para firmar las boletas fue mayor en entidades como Nayarit (26.53%), Veracruz (23.36%), Jalisco (22.9%), mientras que es menos problemática en Durango (3.39%), Oaxaca (4.71%) y San Luis Potosí (5.59%).

La falta de materiales fue un problema menos común en general; los estados donde se reportó con mayor frecuencia este motivo de demora son Morelos (2.91%), Nuevo León (2.86%) y Coahuila (2.85%), mientras que, en estados como Tlaxcala, Durango, Campeche, se reportó en cero.

La posible demora en la apertura de las casillas, así como sus motivos, también fueron consultados a los FMDC; la mayoría de las respuestas (62.12%) refieren algún motivo de demora en la apertura, lo que sugiere que estos retrasos fueron un problema frecuente.

Gráfica 12
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Del listado que se presenta, seleccione la opción más frecuente que haya retrasado la apertura de la casilla para la recepción de la votación



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para FMDC, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

De manera coincidente con las respuestas de SE y CAE, el motivo de demora más comúnmente reportado por los FMDC, fue la falta de dichos funcionarios, representando el 66.5% de los casos. Esto indica que la ausencia de los ciudadanos registrados para el desempeño de estas funciones clave, es un área de oportunidad.

b) Horarios de clausura de casillas

Para obtener el dato de cierre de casillas, dado que no existe un sistema o aplicativo que lo registre específicamente (lo cual se puede considerar como un área de

oportunidad), se ha tomado como referencia la base de datos de la Aplicación Móvil de Seguimiento a Paquetes, considerando lo siguiente:

- Las horas que se reflejan en el aplicativo corresponden al horario local de cada entidad, al ser registradas en los equipos móviles asignados a los CAE.
- Se eliminaron registros erróneos, como capturas con fecha anterior al 2 de junio o salidas con fecha 4 de junio, o algunas que referían fechas de casilla posterior a la fecha de entrega al Consejo Distrital; estos errores se dan principalmente porque en la fase de salida el personal da prioridad a la salida del paquete de la casilla y no a la lectura en el aplicativo.

A partir de lo anterior, se presentan los horarios máximos y mínimos de cierre de casillas por entidad en el siguiente cuadro:

Cuadro 21

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de cierre de casillas por entidad, según horario mínimo y máximo

Entidad Federativa	Horario de salida de paquetes			
	Mínimo		Máximo	
Aguascalientes	02/06/2024	21:00:00	03/06/2024	8:02:59
Baja California	02/06/2024	19:43:18	03/06/2024	16:31:16
Baja California Sur	02/06/2024	19:52:33	03/06/2024	7:54:58
Campeche	02/06/2024	19:43:35	03/06/2024	9:00:26
Coahuila	02/06/2024	19:38:39	03/06/2024	4:22:26
Colima	02/06/2024	21:09:45	03/06/2024	5:13:25
Chiapas	02/06/2024	18:52:41	03/06/2024	17:52:46
Chihuahua	02/06/2024	20:02:08	03/06/2024	23:21:37
Ciudad de México	02/06/2024	18:16:07	03/06/2024	6:32:27
Durango	02/06/2024	19:21:00	03/06/2024	16:39:46
Guanajuato	02/06/2024	20:02:37	03/06/2024	9:53:08
Guerrero	02/06/2024	18:27:02	03/06/2024	11:58:11
Hidalgo	02/06/2024	19:15:08	03/06/2024	11:02:08
Jalisco	02/06/2024	19:47:06	03/06/2024	19:18:22
México	02/06/2024	18:11:37	03/06/2024	9:39:38
Michoacán	02/06/2024	19:41:17	03/06/2024	23:27:16
Morelos	02/06/2024	21:16:35	03/06/2024	8:31:45
Nayarit	02/06/2024	19:47:31	03/06/2024	11:30:00
Nuevo León	02/06/2024	19:01:59	03/06/2024	16:57:32
Oaxaca	02/06/2024	18:28:35	03/06/2024	21:12:46
Puebla	02/06/2024	20:24:42	03/06/2024	14:33:22
Querétaro	02/06/2024	20:00:00	03/06/2024	13:19:09
Quintana Roo	02/06/2024	18:19:35	03/06/2024	14:10:14
San Luis Potosí	02/06/2024	18:50:14	03/06/2024	18:00:25
Sinaloa	02/06/2024	18:38:30	03/06/2024	18:11:10
Sonora	02/06/2024	20:01:35	03/06/2024	13:28:22
Tabasco	02/06/2024	20:09:37	03/06/2024	15:59:08

Cuadro 21

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de cierre de casillas por entidad, según horario mínimo y máximo

Entidad Federativa	Horario de salida de paquetes			
	Mínimo		Máximo	
Tamaulipas	02/06/2024	19:09:16	03/06/2024	12:11:12
Tlaxcala	02/06/2024	20:51:56	03/06/2024	9:45:53
Veracruz	02/06/2024	18:50:41	03/06/2024	18:18:55
Yucatán	02/06/2024	21:02:26	03/06/2024	16:44:39
Zacatecas	02/06/2024	18:20:00	03/06/2024	10:40:37

Nota: Se descartaron 18,682 registros del 3 de junio de 2024 entre las 12:00 y las 23:21 con motivo de la inconsistencia de captura,

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información Aplicación Móvil de Seguimiento a Paquetes para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 29 de julio de 2024.

Conforme a lo observado en el cuadro anterior, el Estado de México (18:11:37), la CDMX (18:16:07) y Quintana Roo (18:19:35) registraron las salidas más cercanas a la hora de cierre de las casillas, mientras que entidades como Michoacán (23:27:16), Chihuahua (23:21:37) y Oaxaca (21:12:46) registraron los horarios más altos de cierre el día 3 de junio de 2024.

VI.1.4 Presencia de FMDC, RPP y Observadores/as electorales

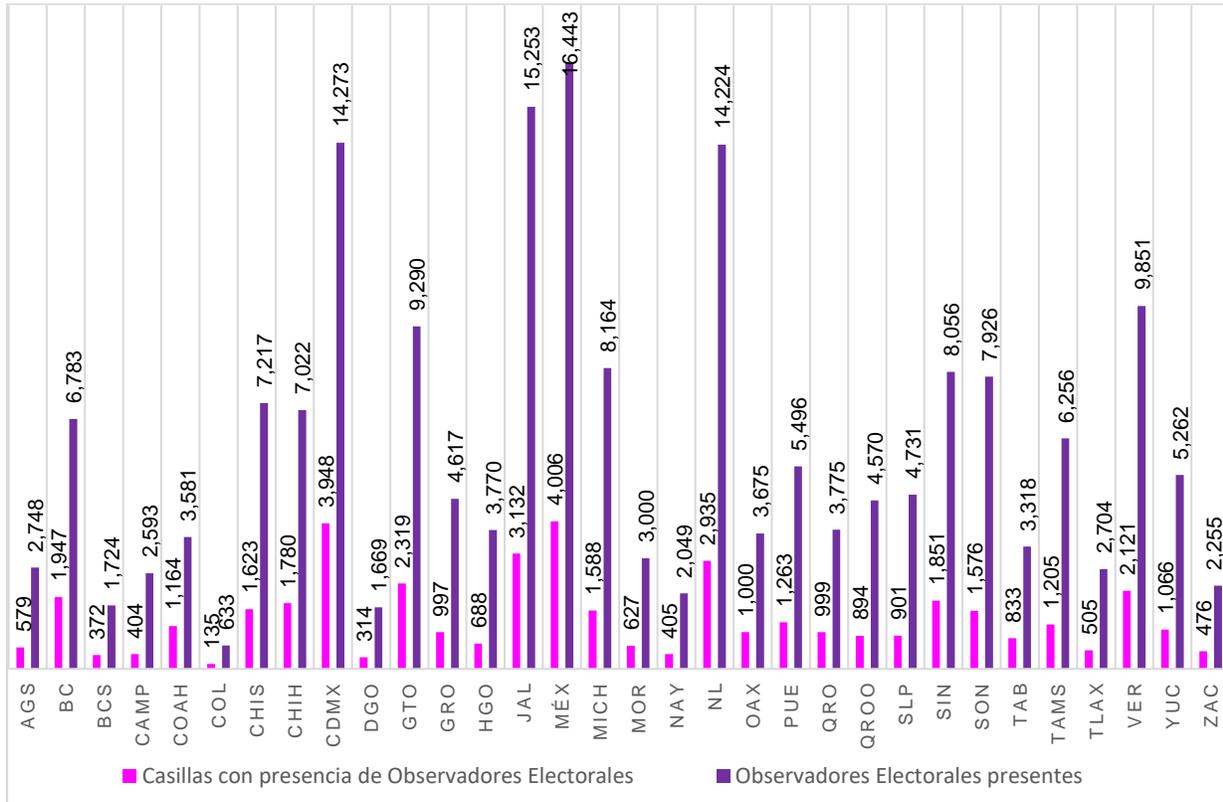
Para la operación de la casilla única, el modelo contempló la asistencia de las y los seis funcionarios de casillas, al menos 14 representaciones de partidos políticos, siete con registro Nacional y siete con registro Local, además de las candidaturas independientes de ambos ámbitos, y de la presencia de personas observadoras electorales. A continuación, se muestra lo relacionado a la presencia de estas figuras, para conocer la cantidad de personas que fueron albergadas en las casillas únicas el 2 de junio.

a) Presencia de Observadores y observadoras electorales

Conforme a lo reportado en SIJE, se tuvo la presencia de personas observadoras en las casillas únicas en las 32 entidades del país; destaca que en las entidades cabeceras de circunscripción se identificó mayor cantidad de visitas de personas observadoras a las casillas: Ciudad de México, Jalisco, Estado de México y Nuevo León; ver gráfica 13.

Gráfica 13
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Asistencia de observadores por entidad
Presencia de personas observadoras electorales durante la Jornada Electoral en las casillas únicas,
por entidad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del reporte N4: Casillas con segundo reporte, integración de las Mesas Directivas de Casilla y presencia de Observadores Electorales del Sistema de Información de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 29 de julio de 2024.

Es importante resaltar que las personas acreditadas para este PEC-2023-2024 fueron 25,126 a nivel nacional y del reporte del SIJE se identifica la presencia de observadoras y observadores electorales, que pueden visitar más de una casilla durante la Jornada Electoral.

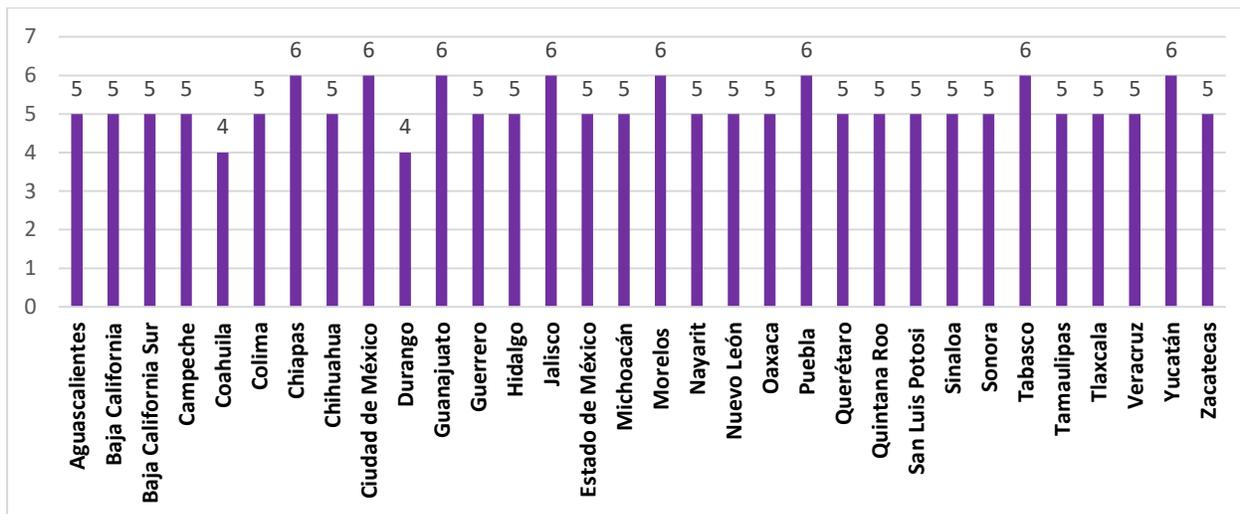
b) Asistencia Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas independientes

La cantidad de elecciones locales por entidad se puede consultar en el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente Proceso Electoral 2023-2024 y en la siguiente grafica se muestran agregadas con las elecciones federales.

Gráfica 14

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Cantidad de elecciones, por entidad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información proporcionada por las entidades para la elaboración del Modelo de Casilla Única 2023 -2024

En el Cuadro 22, se observa la distribución de la presencia de RPP y CI en las casillas, al respecto, predomina la presencia de cinco en 24,408 casillas lo que representa el 14.64%, seguido del 14.27% con seis en 23,794 casillas.

Cuadro 22

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de presencia de Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes por casilla

Total casillas / %	Presencia RPP y CI																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 53
166,703	2,932	8,751	15,712	23,157	24,408	23,794	20,868	15,890	10,990	7,123	11,705	1,145	97	49	16	20	25	12	9
100.00	1.76	5.25	9.43	13.89	14.64	14.27	12.52	9.53	6.59	4.27	7.02	0.69	0.06	0.03	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01

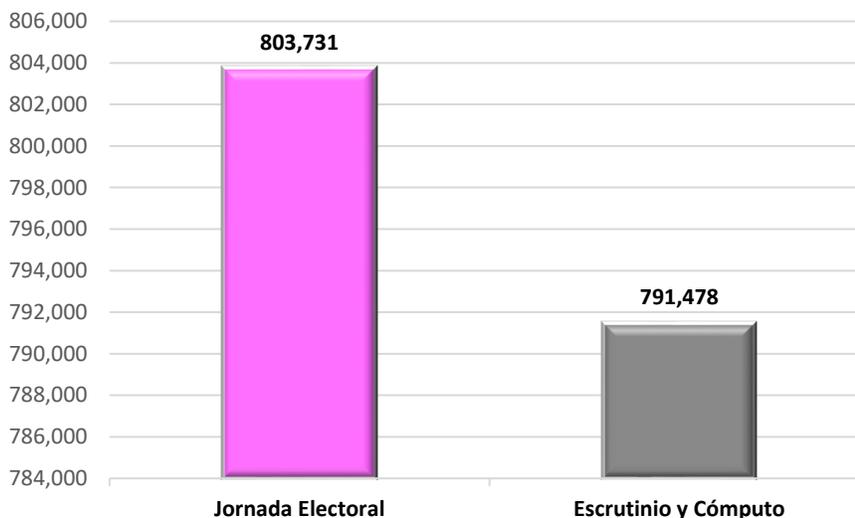
Nota: De las 170,154 casillas, no se consideran 1,713 sin información en el Segundo Reporte del SIJE y 1,741 con registro "0" en presencia.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Segundo Reporte del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024

Por cuanto hace a la asistencia de RPP y CI, en la Gráfica 15 se presenta el número de estas figuras presentes en las etapas de instalación y escrutinio y cómputo.

Gráfica 15
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Asistencia de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del reporte Asistencia de representaciones acreditadas del Sistema de Registro de Solicitudes, Sustituciones y Acreditación de Representantes Generales y Ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, consultado el 14 de agosto de 2024.

Como se observa en la Gráfica 15, la mayor cantidad de asistencia de RPP se dio durante la jornada electoral, mientras que esa cantidad disminuyó considerablemente en la etapa de escrutinio y cómputo.

c) Presencia de Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla, RPP y CI.

De acuerdo con el corte de información del segundo reporte del SIJE, se registró la asistencia de 980,969 FMDC, 1,037,259 RPP, con mayor presencia en escuelas de las secciones urbanas.

Cuadro 23
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de asistencia de funcionarios en casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según Segundo reporte de instalación del SIJE, por tipo de domicilio y tipo de sección

Tipo de domicilio	Total asistentes	%	Sección Urbana		Sección No Urbana	
			FMDC	RPP	FMDC	RPP
	2,018,228	100.0	980,969	1,037,259	48.6	51.4
	2,018,228	100.0	657,941	667,220	323,028	370,039
			32.6	33.1	16.0	18.3
Escuela	1,266,527	62.8	364,996	386,070	238,255	277,206
Lugar Público	308,876	15.3	92,255	95,772	58,161	62,688
Oficina Pública	100,673	5.0	31,997	34,071	15,991	18,614
Particular	342,152	17.0	168,693	151,307	10,621	11,531

FMDC: Funcionariado de Mesa Directiva de Casillas
RPP: Representaciones de Partidos Políticos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024.

De las 170,154 casillas, el 96.7% contó con la presencia de menos de 20 FMDC y RPP y CI, y solamente el 0.2%, más de 25 personas por casilla, se muestra a continuación la distribución por tipo de domicilio.

Cuadro 24
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de presencia de funcionarios en casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, según Segundo reporte de instalación del SIJE, por tipo de domicilio

Total Funcionarios	Total casillas	%	Tipo de domicilio			
			Escuela	Lugar Público	Oficina Pública	Particular
	170,154	100.0	104,343	26,024	8,350	31,437
			61.3	15.3	4.9	18.5
Más de 25	305	0.2	178	64	21	42
20-25	3,537	2.1	2,254	744	248	291
Menos de 20	164,599	96.7	100,950	24,979	7,934	30,736
Sin información	1,713	1.0	961	237	147	368

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024

De acuerdo con lo reportado durante la instalación de casillas, del 96.7% que contó con la presencia de menos de 20 personas; a continuación, se observa el detalle por entidad:

Cuadro 25
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de presencia de funcionarios en la instalación de casillas por entidad y rango

Entidad Federativa	Total asistentes	%	FMDC y RPPyCI durante la instalación de casillas							
			Menos 20	%	20 - 25	%	Más de 25	%	Sin información	%
	170,154	100	164,599	96.7	3,537	2.1	305	0.2	1,713	1.0
Aguascalientes	1,842		1,819	98.8	23	1.2	0	0.0	0	0.0
Baja California	5,374		5,132	95.5	13	0.2	0	0.0	229	4.3
Baja California Sur	1,114		1,042	93.5	31	2.8	1	0.1	40	3.6
Campeche	1,230		1,155	93.9	66	5.4	9	0.7	0	0.0
Coahuila	4,143		4,116	99.3	27	0.7	0	0.0	0	0.0
Colima	1,029		1,029	100.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Chiapas	6,871		6,089	88.6	275	4.0	28	0.4	479	7.0
Chihuahua	5,755		5,226	90.8	19	0.3	19	0.3	491	8.5
Ciudad de México	13,431		13,400	99.8	21	0.2	5	0.0	5	0.0
Durango	2,618		2,580	98.5	28	1.1	0	0.0	10	0.4
Guanajuato	8,144		8,072	99.1	63	0.8	5	0.1	4	0.0
Guerrero	5,104		4,743	92.9	305	6.0	28	0.5	28	0.5
Hidalgo	4,210		3,996	94.9	205	4.9	9	0.2	0	0.0
Jalisco	10,863		10,721	98.7	126	1.2	16	0.1	0	0.0
México	20,979		20,574	98.1	386	1.8	19	0.1	0	0.0
Michoacán	6,427		6,171	96.0	191	3.0	35	0.5	30	0.5
Morelos	2,577		2,469	95.8	98	3.8	10	0.4	0	0.0
Nayarit	1,816		1,655	91.1	39	2.1	0	0.0	122	6.7
Nuevo León	7,440		7,076	95.1	226	3.0	21	0.3	117	1.6
Oaxaca	5,904		5,737	97.2	117	2.0	19	0.3	31	0.5
Puebla	8,318		7,917	95.2	381	4.6	20	0.2	0	0.0
Querétaro	3,138		3,122	99.5	15	0.5	1	0.0	0	0.0
Quintana Roo	2,496		2,483	99.5	9	0.4	4	0.2	0	0.0
San Luis Potosí	3,906		3,797	97.2	99	2.5	10	0.3	0	0.0
Sinaloa	5,159		5,011	97.1	63	1.2	21	0.4	64	1.2
Sonora	3,899		3,824	98.1	71	1.8	4	0.1	0	0.0
Tabasco	3,111		3,076	98.9	32	1.0	3	0.1	0	0.0
Tamaulipas	4,952		4,918	99.3	30	0.6	0	0.0	4	0.1
Tlaxcala	1,721		1,456	84.6	258	15.0	7	0.4	0	0.0
Veracruz	10,985		10,746	97.8	201	1.8	6	0.1	32	0.3
Yucatán	2,964		2,891	97.5	45	1.5	1	0.0	27	0.9
Zacatecas	2,634		2,556	97.0	74	2.8	4	0.2	0	0.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Información de la Jornada Electoral, consultado el 30 de julio de 2024.

Con el primer reporte del SIJE, se reportaron 96,362 funcionarios tomados de la fila y 947,743 presentes a nivel nacional.

Cuadro 26
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Funcionarios presentes el día de la Jornada Electoral por entidad

Entidad Federativa	Funcionarios	
	Presentes	Tomados de la fila
Total	947,743	96,362
Aguascalientes	10,317	935
Baja California	26,429	3,432
Baja California Sur	5,682	673
Campeche	6,378	1,753
Coahuila	23,090	3,494
Colima	5,723	277
Chiapas	37,624	4,246
Chihuahua	29,127	4,453
Ciudad de México	76,792	5,344
Durango	14,660	1,138
Guanajuato	45,811	4,878
Guerrero	29,099	2,004
Hidalgo	24,232	1,657
Jalisco	61,217	5,081
México	119,568	11,382
Michoacán	35,944	3,506
Morelos	14,394	1,709
Nayarit	9,953	915
Nuevo León	38,946	6,027
Oaxaca	33,388	2,875
Puebla	48,064	3,100
Querétaro	17,622	1,580
Quintana Roo	12,396	1,955
San Luis Potosí	21,713	2,148
Sinaloa	29,488	2,883
Sonora	20,271	2,786
Tabasco	17,330	2,360
Tamaulipas	27,458	5,078
Tlaxcala	9,648	920
Veracruz	63,565	4,328
Yucatán	16,711	2,334
Zacatecas	15,103	1,111

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de información de la Jornada Electoral con corte del 02 de junio de 2024

Cuadro 27
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral
Concurrente 2023-2024

Número de funcionarios de mesa directiva de casilla presentes el día de la Jornada
 Electoral por casillas y entidad

Entidad Federativa	Total de casillas	Número de funcionario presentes por casilla						Sin información
		0	2	3	4	5	6	
Total	170,154	243	1,636	5,402	12,796	22,823	127,161	93
%	100	0.14	0.96	3.17	7.52	13.41	74.80	0.05
Aguascalientes	1,842	0	6	50	141	279	1,366	0
Baja California	5,374	32	172	507	1,115	1,184	2,364	0
Baja California Sur	1,114	2	38	80	186	226	582	0
Campeche	1,230	0	55	80	172	198	725	0
Coahuila	4,143	0	33	149	299	591	3,071	0
Colima	1,029	0	3	32	75	193	726	0
Chiapas	6,871	96	77	238	501	882	5,057	20
Chihuahua	5,755	49	188	418	821	1,095	3,123	61
Ciudad de México	13,431	0	67	232	665	1,500	10,967	0
Durango	2,618	0	24	62	179	408	1,945	0
Guanajuato	8,144	0	64	237	533	1,020	6,290	0
Guerrero	5,104	10	19	97	279	540	4,159	0
Hidalgo	4,210	0	8	56	206	416	3,524	0
Jalisco	10,863	0	93	260	674	1,461	8,375	0
México	20,979	0	57	408	1,164	2,526	16,824	0
Michoacán	6,427	0	55	177	475	917	4,803	0
Morelos	2,577	0	22	58	169	468	1,860	0
Nayarit	1,816	16	15	48	143	285	1,297	12
Nuevo León	7,440	24	214	489	955	1,317	4,441	0
Oaxaca	5,904	1	37	144	350	750	4,622	0
Puebla	8,318	0	15	99	337	813	7,054	0
Querétaro	3,138	0	15	65	256	439	2,363	0
Quintana Roo	2,496	0	74	257	487	539	1,139	0
San Luis Potosí	3,906	0	32	146	306	545	2,877	0
Sinaloa	5,159	13	13	100	259	518	4,256	0
Sonora	3,899	0	94	320	549	689	2,247	0
Tabasco	3,111	0	13	119	227	473	2,279	0
Tamaulipas	4,952	0	65	159	421	675	3,632	0
Tlaxcala	1,721	0	8	30	125	306	1,252	0
Veracruz	10,985	0	26	140	430	961	9,428	0
Yucatán	2,964	0	21	98	175	345	2,325	0
Zacatecas	2,634	0	13	47	122	264	2,188	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de información de la Jornada Electoral con corte del 02 de junio de 2024.

Cuadro 28
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Número de funcionarios de mesa directiva de casilla presentes el día de la Jornada Electoral por casillas y entidad

Entidad Federativa	Total de casillas	Número de funcionario presentes por casilla						Promedio de funcionarios por casilla ^{1/}	Casillas sin información
		0	2	3	4	5	6		
Total	170,154	243	1,636	5,402	12,796	22,823	127,161	-	93
%	100	0.14	0.96	3.17	7.52	13.41	74.80	5.6	0.05
Aguascalientes	1,842	0	6	50	141	279	1,366	5.6	0
Baja California	5,374	32	172	507	1,115	1,184	2,364	4.9	0
Baja California Sur	1,114	2	38	80	186	226	582	5.1	0
Campeche	1,230	0	55	80	172	198	725	5.2	0
Coahuila	4,143	0	33	149	299	591	3,071	5.6	0
Colima	1,029	0	3	32	75	193	726	5.6	0
Chiapas	6,871	96	77	238	501	882	5,057	5.5	20
Chihuahua	5,755	49	188	418	821	1,095	3,123	5.1	61
Ciudad de México	13,431	0	67	232	665	1,500	10,967	5.7	0
Durango	2,618	0	24	62	179	408	1,945	5.6	0
Guanajuato	8,144	0	64	237	533	1,020	6,290	5.6	0
Guerrero	5,104	10	19	97	279	540	4,159	5.7	0
Hidalgo	4,210	0	8	56	206	416	3,524	5.8	0
Jalisco	10,863	0	93	260	674	1,461	8,375	5.6	0
México	20,979	0	57	408	1,164	2,526	16,824	5.7	0
Michoacán	6,427	0	55	177	475	917	4,803	5.6	0
Morelos	2,577	0	22	58	169	468	1,860	5.6	0
Nayarit	1,816	16	15	48	143	285	1,297	5.5	12
Nuevo León	7,440	24	214	489	955	1,317	4,441	5.2	0
Oaxaca	5,904	1	37	144	350	750	4,622	5.7	0
Puebla	8,318	0	15	99	337	813	7,054	5.8	0
Querétaro	3,138	0	15	65	256	439	2,363	5.6	0
Quintana Roo	2,496	0	74	257	487	539	1,139	5.0	0
San Luis Potosí	3,906	0	32	146	306	545	2,877	5.6	0
Sinaloa	5,159	13	13	100	259	518	4,256	5.7	0
Sonora	3,899	0	94	320	549	689	2,247	5.2	0
Tabasco	3,111	0	13	119	227	473	2,279	5.6	0
Tamaulipas	4,952	0	65	159	421	675	3,632	5.5	0
Tlaxcala	1,721	0	8	30	125	306	1,252	5.6	0
Veracruz	10,985	0	26	140	430	961	9,428	5.8	0
Yucatán	2,964	0	21	98	175	345	2,325	5.6	0
Zacatecas	2,634	0	13	47	122	264	2,188	5.7	0

^{1/} Promedio simple, incluye el total de casillas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de información de la Jornada Electoral con corte del 02 de junio de 2024.

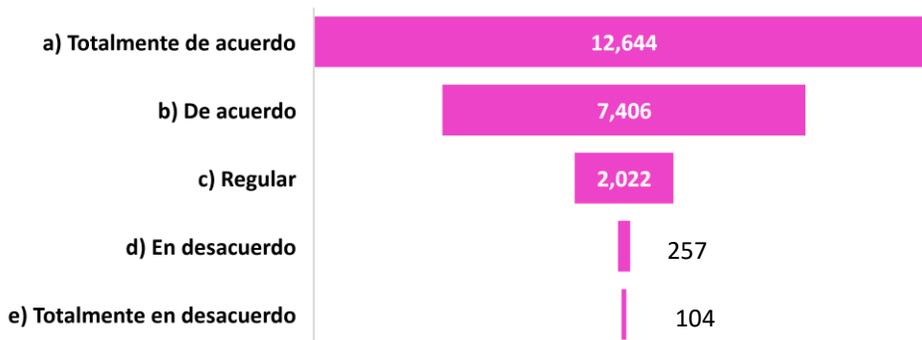
VI.1.5 Actividades de las y los FMDC

Por lo que hace a la integración de las MDC, como se establece en los artículos 82 de la LGIPE y 245 y 246 del RE, y en el propio MCU, éstas fueron integradas por una Presidencia, dos secretarías, tres personas escrutadoras y tres personas suplentes generales, ejerciendo las atribuciones establecidas en los artículos 84 al 87 de la LGIPE.

Las funciones y actividades a cargo de los FMDC durante la jornada electoral, escrutinio y cómputo incluyendo las actividades de entrega de paquete electoral, se encuentran descritas en el MCU y en este apartado se analiza la forma en que fueron desempeñadas esas funciones y actividades.

De acuerdo con lo consultado a los CAE y SE, ante la pregunta de si los/las funcionarios/as de MDC el día de la jornada electoral realizaron las funciones que les correspondían de conformidad a la capacitación recibida, se obtuvieron las siguientes respuestas.

Grafica 16
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Los FMDC realizaron sus funciones de acuerdo con la capacitación recibida



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE y en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Las respuestas recibidas en el sentido de totalmente en desacuerdo se identificaron en los distritos 14 en Estado de México y 10 en Guanajuato.

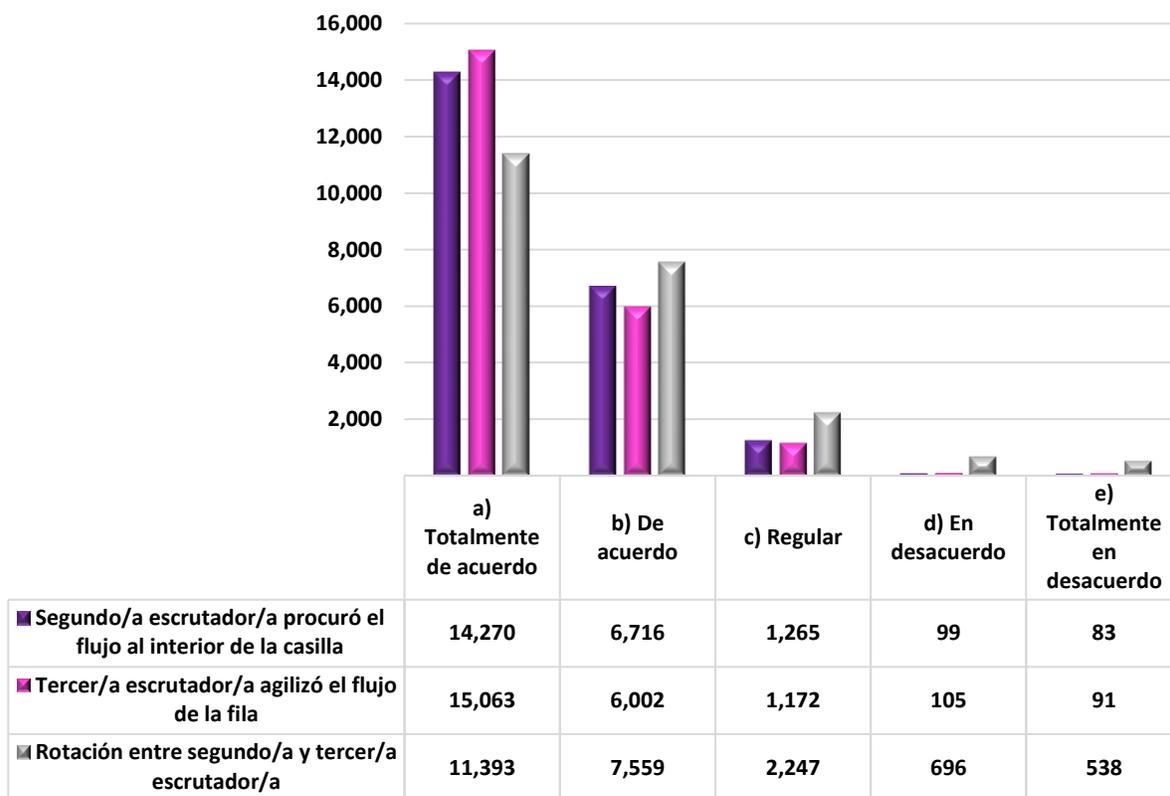
Por otro lado, se preguntó a los CAE y SE respecto a las actividades de las y los escrutadores durante la jornada electoral, en relación con las actividades definidas en el MCU, consultando sobre lo siguiente:

1. De las casillas que atendió, la segunda persona Escrutadora auxilió en la procuración del orden, el correcto flujo de las y los electores al interior de la casilla y a la ubicación de los cancelos y urnas para depositar los votos correctamente.

2. De las casillas que atendió, la tercera persona escrutadora agilizó el flujo de ingreso y salida de la casilla organizando la fila, facilitando el acceso a la ciudadanía con discapacidad, personas adultas
3. De las casillas que atendió, la segunda y tercera escrutadora rotaron actividades durante el desarrollo de la votación.

Al respecto se obtuvieron las opiniones que se resumen en la gráfica siguiente:

Gráfica 17
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Valoración de las actividades de las personas escrutadoras segunda y tercera



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Como se observa en la gráfica anterior, la opinión general de CAE y SE es que las y los escrutadores asignados a las casillas que atendieron, supervisaron o realizaron las actividades definidas en el Modelo de Casilla Única, auxiliando en la procuración del orden, el correcto flujo de las y los electores al interior de la casilla y a la ubicación de los canceles y urnas para depositar los votos correctamente; agilizando el flujo de ingreso y salida de la casilla organizando la fila, facilitando el acceso a la ciudadanía con discapacidad, personas adultas y rotando sus actividades durante el desarrollo de

onal eventual, que facilita
s de la fila para participar
el funcionamiento de las
casillas; se consideró regular

24 para el

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Cómo fue el funcionamiento de las casillas integradas
por ciudadanía tomada de la fila

Con respuesta sobre la percepción del funcionamiento de las
casillas integradas por ciudadanía tomada de la fila

68.6%

Sin respuesta respecto a la
percepción debido a que no
fue el supuesto en las
casillas atendidas

31.4%

Muy bueno	74.72%
Bueno	21.78%
Regular	18.54%
Malo	2.88%
Muy malo	1.19%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Como se refiere en el cuadro 26, en la JE se contó con la asistencia de 947,743 FMDC, teniendo que tomar de la fila a 96,362 ciudadanos más que accedieron a colaborar como tales y de esta manera complementar el número requerido para la integración de las mesas directivas de casilla.

Se consultó a SE y CAE sobre la funcionalidad de las MDC integradas con un número menor de funcionarios al señalado en el MCU, el funcionamiento percibido por CAE y SE de bueno a muy bueno en más del 74% de los casos; se calificó como regular en 21.78% y de malo a muy malo en 3.67%

4 para el

s/as de MDC
e

Con respuesta sobre la percepción del funcionamiento de las casillas integradas por ciudadanía tomada de la fila

Sin respuesta respecto a la percepción debido a que no fue el supuesto en las casillas atendidas

47.7%

52.3%

Regular
21.78%

Malo
2.76%

Muy malo
0.91%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

VI.1.5.1 Flujo de Votación durante la Jornada

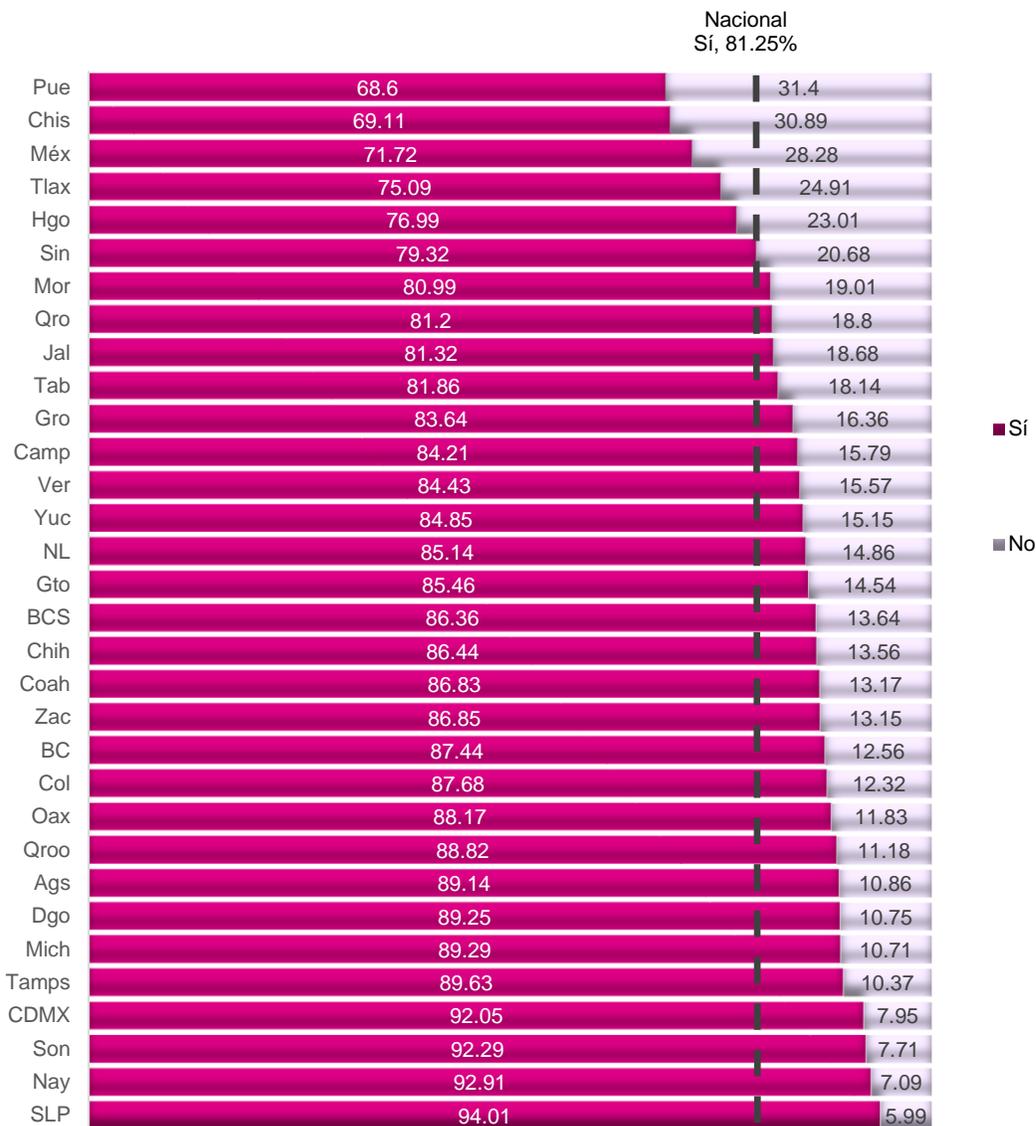
Una de las características principales que se ha propuesto para el MCU, es el control del espacio para la movilidad del electorado sin afectar las condiciones de accesibilidad.

En ese sentido, en los cuestionarios aprobados para el presente estudio, se incorporaron diversos reactivos relacionados con este tema, a CAE, SE, VOE y FMDC, de cuyos resultados se da cuenta enseguida.

Ante la pregunta si fue eficiente la distribución de los cancelos y urnas para el adecuado tránsito de los/las electores/as para el ejercicio del voto, se obtuvo un resultado de 81.25% de personas SE y CAE encuestadas, que respondieron que SI, y solo un 18.75% manifestó que NO.

Gráfica 20
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Fue eficiente la distribución de los cancelos y urnas para el adecuado tránsito de los/las electores/as para el ejercicio del voto

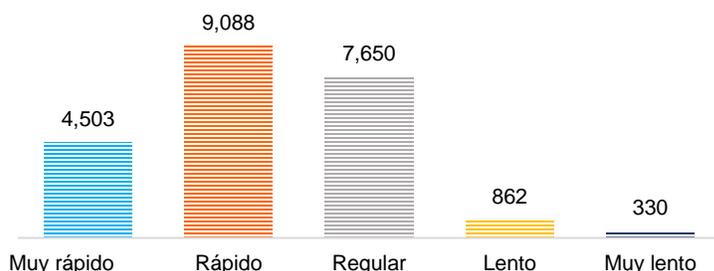


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024

Por entidad federativa, las personas SE y CAE de San Luis Potosí, (94.01%) Nayarit (92.91%) y Sonora (92.29%) consideraron que sí fue eficiente la distribución de los cancelos y urnas para el adecuado tránsito del electorado para el ejercicio del voto. Mientras que los porcentajes más bajos de SE y CAE que consideraron eficiente la misma distribución, se concentraron en Puebla (68.6%), Chiapas (69.11%) y Estado de México (71.72%).

Gráfica 21
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Flujo de los electores con la secuencia de votación del MCU en el interior de la casilla



En cuanto al flujo de los electores en el interior de la casilla, las personas SE y CAE encuestadas refirieron, en su mayoría (60.6%), que el flujo fue entre muy rápido y rápido; 34.1% lo consideró regular y para 5.3% fue lento o muy lento.

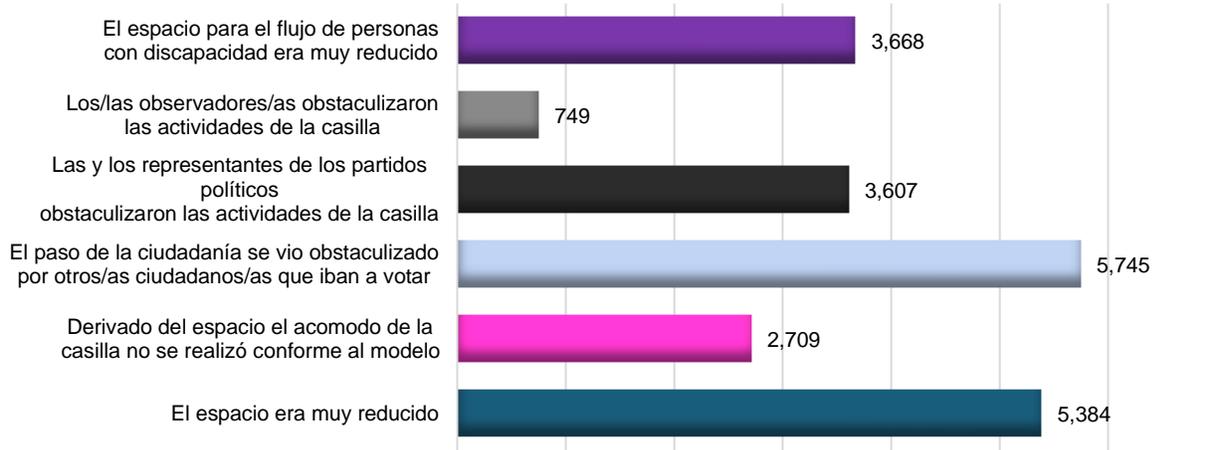
Nota: Pregunta 16 formulario SE y CAE: La secuencia de votación del MCU permitió que el flujo de los electores, en el interior de la casilla, fuera el correcto para ejercer su voto.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024

Se presentaron a SE y CAE un conjunto opciones que pudieron afectar el libre tránsito de ciudadanos/as al interior de la casilla, pudiendo elegir una o más de éstas. En 11,000 casos se seleccionó la respuesta “No fue el caso en los domicilios atendidos”, por lo que no se representan en el gráfico relativo a estos resultados. Entre las opciones que sí referían algún motivo de afectación del libre tránsito de la ciudadanía, la seleccionada con más frecuencia fue la que refirió que ‘el paso de la ciudadanía se vio obstaculizado por otros/as ciudadanos/as que iban a votar’ (5,745) seguida de la referencia a la reducción de los espacios (5,384). A partir de estas respuestas se puede decir que el flujo era interrumpido por otros ciudadanos que esperaban votar, por representantes de partidos políticos y por personas con discapacidad, como se refleja en la siguiente gráfica.

Gráfica 22
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Situaciones que más afectaron el libre tránsito de la ciudadanía



Nota: El total de respuestas fue de 32,862, debido a que la respuesta fue de opción múltiple y se aceptó más de una respuesta por persona encuestada (22,433). No se grafican 11,000 casos en los que se respondió que no se presentó ninguna situación que afectara el libre tránsito de ciudadanos/as al interior de la casilla (no fue el caso).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Las y los FMDC también fueron consultados con relación a la secuencia de votación del Modelo de Casilla Única y si este diseño permitió el flujo de los electores, en el interior de la casilla. Los resultados muestran que la mayoría de los encuestados (87.52% sumando "Totalmente de acuerdo" y "De acuerdo") percibieron positivamente la secuencia de votación del Modelo de Casilla Única, lo que indica que en general se considera que el sistema funcionó bien para manejar el flujo de los votantes.

Gráfica 23
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

La secuencia de votación del Modelo de Casilla Única permitió que el flujo de los electores, en el interior de la casilla, fuera el correcto para ejercer su voto



Fuente: INE. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

VI.1.5.2 Escrutinio y cómputo

En la etapa de escrutinio y cómputo y en relación con espacios y funcionalidad de la casilla, se percibió que el desarrollo simultáneo del escrutinio y cómputo de las elecciones federales y locales se realizó sin problema conforme a la opinión de la gran mayoría de personas encuestadas.

Cuadro 29
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

En las casillas atendidas, el desarrollo del escrutinio y
 cómputo se realizó de manera simultánea...

	En todas	En la mayoría	En algunas	En ninguna
Total	16,592	3,737	1,598	506
%	73.96	16.66	7.12	2.26

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Los datos presentados muestran la distribución de cómo se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos en las casillas atendidas. En 16,592 casillas (73.96%) realizaron el escrutinio y cómputo de manera simultánea, esto representa la mayoría de las casillas, indicando un proceso uniforme. En 3,737, equivalentes al 16.66%, el escrutinio y cómputo también se realizó de manera simultánea 'en la mayoría' de las casillas atendidas, por lo que la implementación simultánea no fue completa.

La menor proporción se ubicó en los casos donde no fue posible llevar a cabo estas actividades de manera simultánea: en algunas (1,598) o en ninguna (506), lo que refleja una excepción en la implementación del proceso simultáneo.

VI.1.5.3 Entrega de paquetes electorales

Con base en la información proporcionada por la DECEYEC, respecto a los funcionarios que acompañaron la entrega de los paquetes electorales, se presentó el registro de 118,332 casillas instaladas, de las cuales en el 48.8% de las casillas no recibió acompañamiento de algún FMDC, en 35,720 casillas solamente acompañó una persona.

Cuadro 30

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Distribución de figuras que acompañaron la entrega de paquete electoral al CD

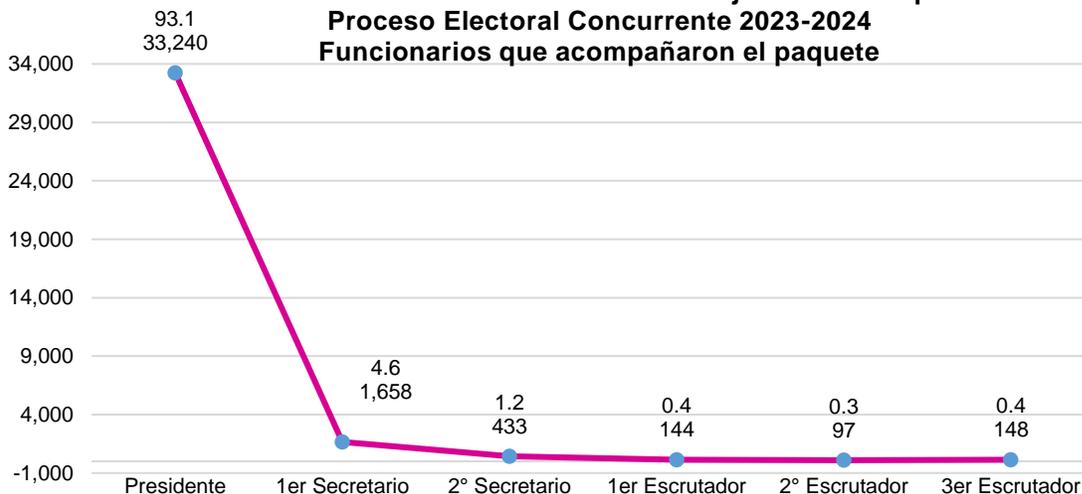
Número de FMDC	Total casillas	%
	118,832	100.0
0	57946	48.8
1	35,720	30.1
2	3,173	2.7
3	1,199	1.0
4	1,546	1.3
5	2,846	2.4
6	16,402	13.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del acompañamiento de FMDC en la Entrega Paquetes al CD, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, consultado el 30 de julio de 2024.

En la Gráfica 24, se muestra por FMDC el acompañamiento de los 35,720 paquetes al CD, el 93.1% lo realizó el Presidente y solamente el 0.3% por el 2° escrutador.

Gráfica 24

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Funcionarios que acompañaron el paquete



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del acompañamiento de FMDC en la Entrega Paquetes al CD, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, consultado el 30 de julio de 2024.

VI.1.5.4 Dificultades presentadas en las actividades de FMDC

Al consultar a SE y CAE sobre las actividades que presentaron mayor dificultad, se observó que la mayor proporción se ubicó en la instalación y apertura de las casillas, con un 27.5%. Esto indica que más de una cuarta parte de los encuestados percibieron problemas significativos en esta fase inicial de la jornada electoral.

Cuadro 31
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

¿En cuál de las siguientes actividades se presentó mayor dificultad en su realización?

Aspecto evaluado	Total	Porcentaje
Total	22,433	100
Equipamiento de casilla	1,596	7.11
Instalación y apertura de casilla	6,146	27.5
Secuencia de votación	287	1.28
Cierre de la votación	446	1.99
Escrutinio y Cómputo de la casilla	4,196	18.7
Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales	4,983	22.21
Ninguna	4,779	21.3

Fuente: INE. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

La integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales es la segunda actividad con mayor dificultad, representando un 22.21%. Esto sugiere que el cierre y la organización posterior a la votación también presentaron desafíos considerables. El escrutinio y cómputo de los votos en la casilla fue la tercera actividad en la que se tuvo dificultad, con un 18.7%.

Equipar adecuadamente las casillas fue una dificultad para el 7.11% de los encuestados. Aunque no es una de las principales dificultades, aún representa un problema para una minoría significativa. Solo un 1.99% encontró problemas en el cierre de la votación, lo que indica que esta fase final fue manejada de manera relativamente fluida.

VI.1.6 Experiencia de votación de la ciudadanía

Para poder contar con la opinión de la ciudadanía, sobre la experiencia que tuvo en la casilla el día de la Jornada Electoral, se les pidió contestar una encuesta con preguntas que se concentraban en temas como: ubicación, lugar, información, funcionalidad, accesibilidad e inclusión. Como se refirió en el apartado inicial, se contó con la respuesta de 14,914 personas electoras, en 29 entidades y 217 distritos electorales.

Un aspecto muy importante previo a la jornada electoral es la información que la ciudadanía recibe a través de diversos medios, respecto a la ubicación de la casilla en la que acudiría a votar. Al respecto, los principales medios por los que se enteró de la ubicación de su casilla fueron, principalmente, a través de *Ubicatucasilla* del INE, y, en menor medida, a través del Encarte y mediante redes sociales. Ver Cuadro 32.

Cuadro 32
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

¿Cómo se enteró de la ubicación de la casilla?

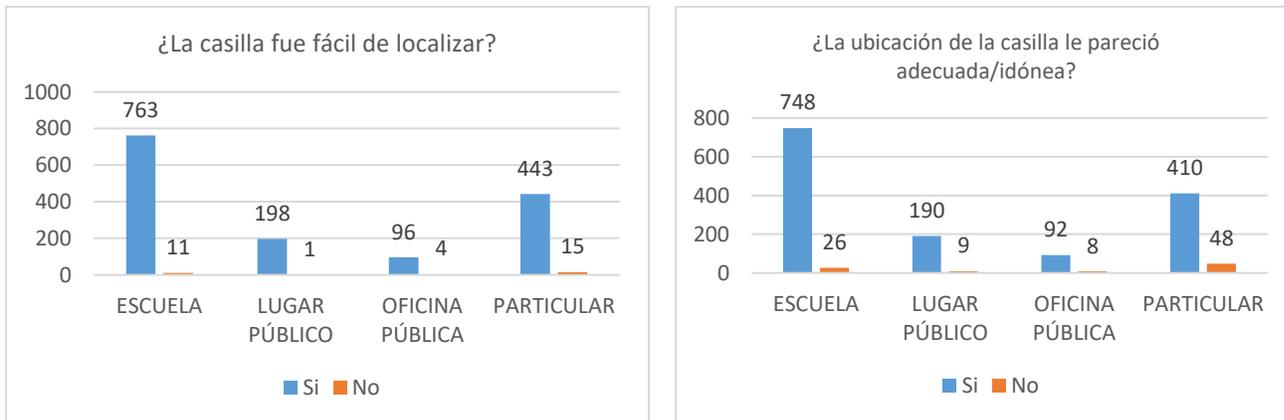
Periódico	Encarte.	INETEL	Órgano Electoral	Ubica tu casilla	Redes sociales
4%	15%	4%	10%	53%	14%

Nota: Se registraron 2,061 respuestas a la pregunta con opción a respuesta múltiple.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Por otra parte, para la ciudadanía que acudió a votar en la casilla en la jornada del 2 de junio de 2024, la casilla le fue fácil de localizar, principalmente tratándose de aquellas ubicadas en escuelas y domicilios particulares; la misma opinión se tiene de la ubicación, a la ciudadanía le pareció adecuada o idónea la ubicación de su casilla en escuelas y domicilios particulares. Los detalles en la Gráfica 25.

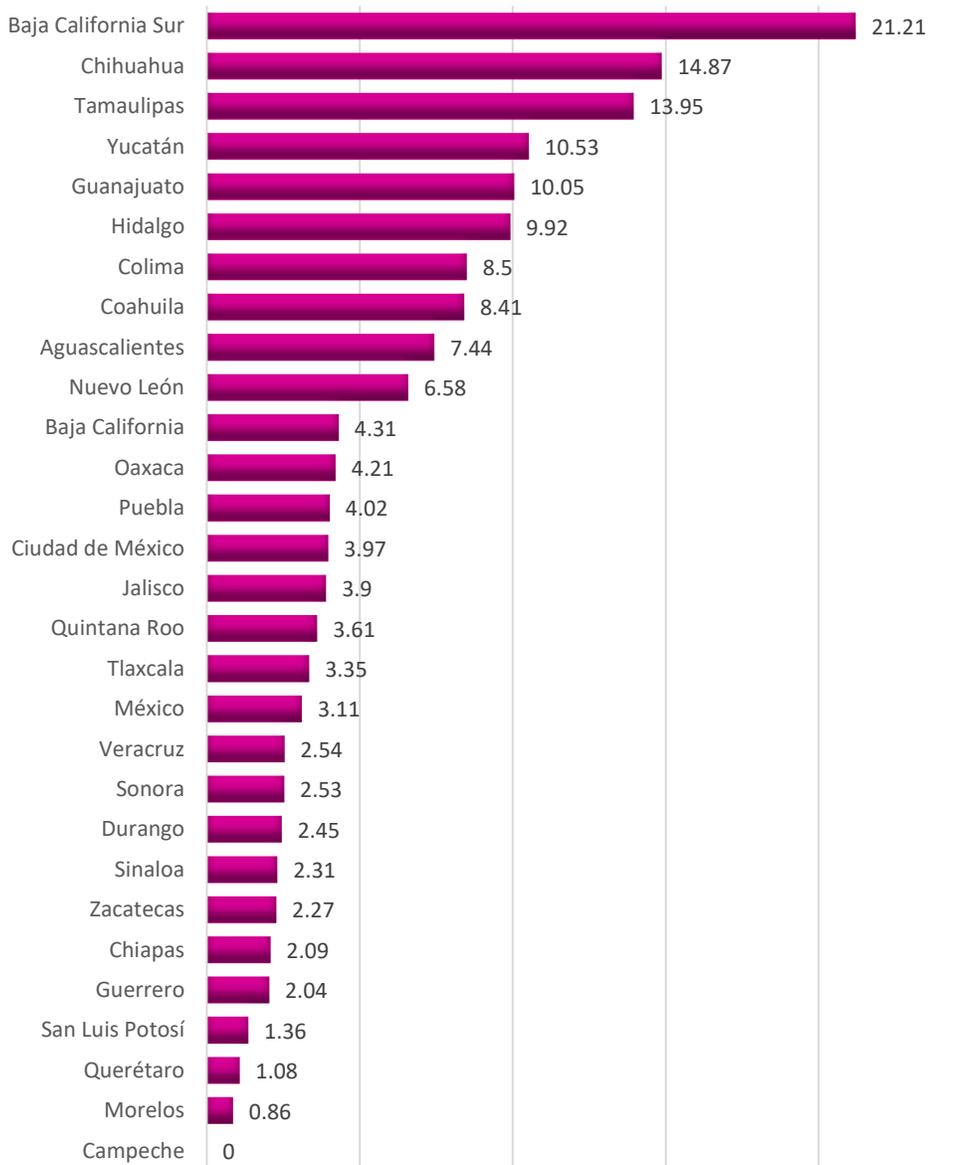
Gráfica 25
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información del Sistema de Ubicación de Casillas, con información de corte 02 de junio de 2024 y los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

A partir de la encuesta recabada en las entidades

Gráfica 26
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Ciudadanía que no consideró fácil la localización de la casilla



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

En cuanto a los rangos de horarios en que la ciudadanía acudió a votar y el tiempo que tardó en emitir su voto, desde que se formó en la fila hasta que se retiró, la mayoría

respondió que tardó menos de 5 minutos, en tanto que acudió a votar entre las 8 y 10 de la mañana.

Cuadro 33
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente

Tiempo aproximado que tardó en emitir su voto desde que se formó en la fila hasta que se retiró

Tiempo	Ciudadanos	Porcentaje
Menos de 5 minutos	5,345	36%
De 6 a 15 minutos	4,448	30%
De 16 a 30 minutos	1,914	13%
Más de 30 minutos	3,160	21%

Nota: La suma (14,867) es menor a 14,914, debido a que solo se presentan las respuestas recibidas en los formularios.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024

Cuadro 34
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente

Tiempo aproximado que tardó en emitir su voto desde que se formó en la fila hasta que se retiró

Horario	Ciudadanos	Porcentaje
Entre 8 am y 10 am	3,823	26%
Entre 10 am y 12 pm	3,271	22%
Entre 12 pm y 2 pm	2,992	20%
Entre 2 pm y 4 pm	2,857	19%
Entre 4 pm y 6 pm	1,861	13%
Después de las 6 pm (en la fila de espera)	63	0%

Nota: La suma (14,867) es menor a 14,914, debido a que solo se presentan las respuestas recibidas en los formularios

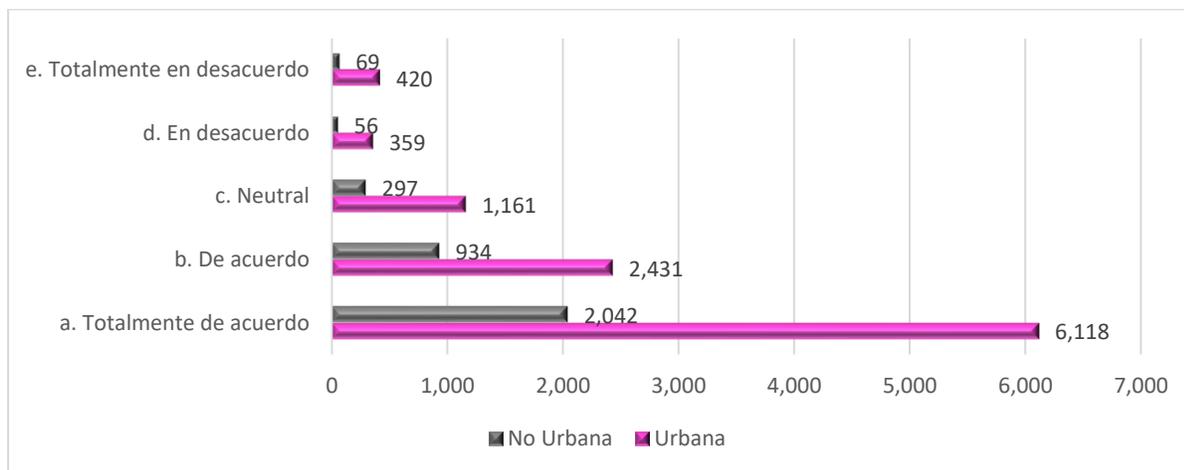
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024

De igual forma, se consultó a la ciudadanía respecto a, si el lugar en que se instaló la casilla facilitó el ejercicio de su voto; de las respuestas obtenidas, se tiene que la gran

mayoría respondió estar de acuerdo y completamente de acuerdo; la siguiente gráfica resume lo comentado, presentándose por tipo de sección:

Gráfica 27
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Percepción de la ciudadanía a la facilidad del ejercicio de su voto, respecto al lugar en que se instaló la casilla, conforme al tipo de sección



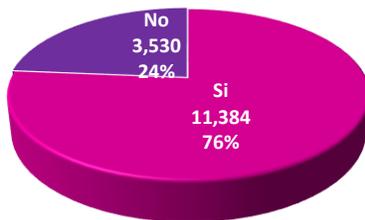
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Como puede observarse, en mayor medida las respuestas obtenidas se dieron en casillas con secciones urbanas.

Se consultó a la ciudadanía si en la casilla recibió información por parte del funcionariado de casilla del tipo de elección por el que tenía derecho a votar; un 76% respondió que Sí y un 24% manifestó que No.

Gráfica 28
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

¿En la casilla recibió información por parte del funcionariado de casilla del tipo de elección por el que tenía derecho a votar?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

De las respuestas obtenidas en el sentido de que no se recibió información del tipo de elección por el que tenía derecho a votar, las entidades con mayor número fueron en Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Puebla y Tlaxcala, principalmente.

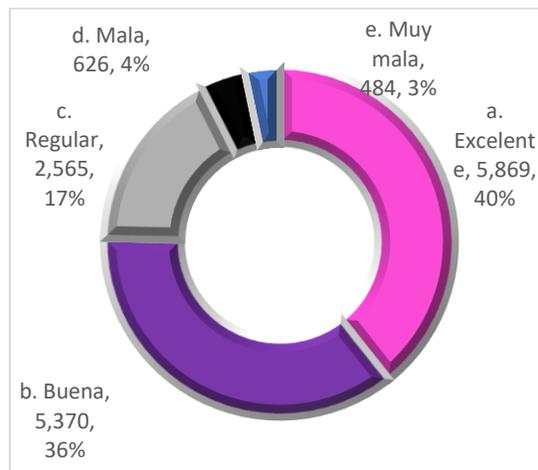
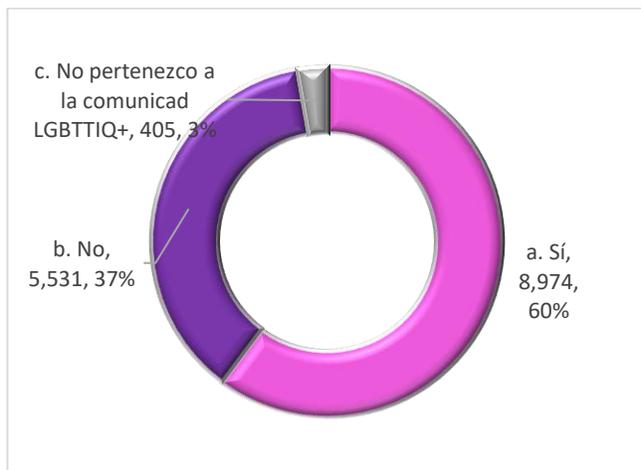
En cuanto a los temas de inclusión y accesibilidad, la ciudadanía percibió estos aspectos de la siguiente forma:

Gráfica 29
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Inclusión y accesibilidad a la casilla

En caso de ser persona de la comunidad LGTBTTIQ+ ¿fue nombrado para votar por sus apellidos?

¿cómo fue la accesibilidad en la casilla?



NOTA: La pregunta referente a ¿En caso de ser persona de la comunidad LGTBTTIQ+ ¿fue nombrado para votar por sus apellidos?, 4 ciudadanos no la respondieron.

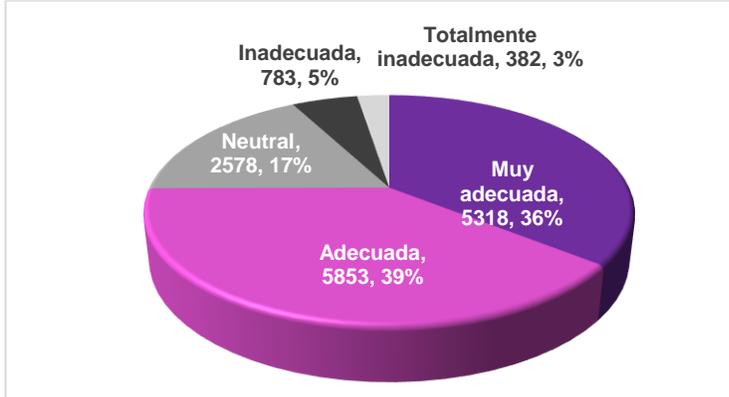
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la ciudadanía que acudió a votar el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Por otra parte, conforme a las opiniones recabadas de la ciudadanía, se tiene lo siguiente en relación con los espacios destinados para la instalación de casillas únicas:

Gráfica 30

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Percepción de la ciudadanía en relación con el acomodo de mobiliario y equipo en la casilla



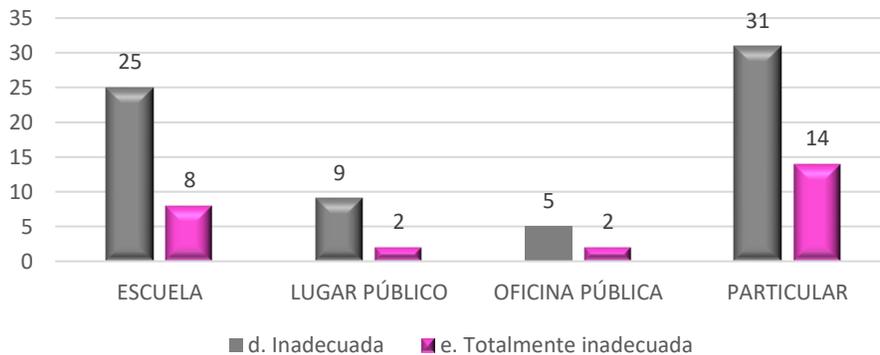
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la Ciudadanía en las casillas únicas el día de la jornada electoral

Conforme a la gráfica anterior la ubicación del mobiliario al interior es percibida mayoritariamente (75 %) como adecuada o muy adecuada, es importante tomar en cuenta que la percepción de inadecuada o totalmente inadecuada (8 %), se tiene principalmente en domicilios particulares y escuelas, como se muestra a continuación:

Gráfica 31

Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Percepción de la ciudadanía en relación con el acomodo de mobiliario y equipo, por tipo de domicilio (percepción inadecuada y totalmenmte inadecuada)



NOTA: Del total de respuestas obtenidas en el sentido de inadecuada o totalmente inadecuada (783 y 382 respectivamente), el dato de casilla no fue posible corroborar en 1,069 cuestionarios, por tanto, las respuestas que se muestran son las que sí se pudieron identificar.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la Ciudadanía en las casillas únicas el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024 y del reporte Listado de Ubicación de Casillas del Sistema de Ubicación de Casillas.

VI.2 Secrecía del voto y derecho de vigilancia

VI.2.1 Participación de la ciudadanía en las casillas únicas

El MCU para las elecciones concurrentes con la Presidencial suelen tener gran afluencia en la participación, por lo que, con información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales (SCDEFYC), se obtuvo de las 170,154 casillas, aquellas que recibieron entre 41 al 60 % de votación, como mayor rango con un total de 88,977 de las casillas instaladas y el menor porcentaje de participación se dio en 485 casillas. A continuación, se presenta el detalle por entidad.

Cuadro 35
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Distribución de participación de la elección de presidencia por entidad

Entidad Federativa	Total casillas	Porcentaje de participación									
		0 a 20%	%	21 a 40%	%	41 a 60%	%	61 a 80%	%	81 a 100%	%
Total	170,154	405	0.2	7,305	4.3	78,395	46.1	79,428	46.7	4,621	2.7
Aguascalientes	1,842	0	0.0	54	2.9	943	51.2	821	44.6	24	1.3
Baja California	5,374	11	0.2	943	17.5	4113	76.5	266	4.9	41	0.8
Baja California Sur	1,114	8	0.7	63	5.7	776	69.7	251	22.5	16	1.4
Campeche	1,230	6	0.5	8	0.7	502	40.8	630	51.2	84	6.8
Coahuila	4,143	1	0.0	9	0.2	1134	27.4	2903	70.1	96	2.3
Colima	1,029	0	0.0	17	1.7	664	64.5	332	32.3	16	1.6
Chiapas	6,871	81	1.2	341	5.0	2637	38.4	3272	47.6	540	7.9
Chihuahua	5,755	47	0.8	700	12.2	3725	64.7	1245	21.6	38	0.7
Ciudad de México	13,431	2	0.0	7	0.1	1087	8.1	11861	88.3	474	3.5
Durango	2,618	6	0.2	155	5.9	1785	68.2	656	25.1	16	0.6
Guanajuato	8,144	7	0.1	435	5.3	4992	61.3	2625	32.2	85	1.0
Guerrero	5,104	5	0.1	219	4.3	3002	58.8	1692	33.2	186	3.6
Hidalgo	4,210	16	0.4	27	0.6	1324	31.4	2749	65.3	94	2.2
Jalisco	10,863	12	0.1	484	4.5	6360	58.5	3890	35.8	117	1.1
México	20,979	16	0.1	48	0.2	6875	32.8	13552	64.6	488	2.3
Michoacán	6,427	25	0.4	655	10.2	3843	59.8	1833	28.5	71	1.1
Morelos	2,577	1	0.0	30	1.2	1083	42.0	1397	54.2	66	2.6
Nayarit	1,816	3	0.2	97	5.3	1074	59.1	628	34.6	14	0.8
Nuevo León	7,440	6	0.1	780	10.5	4018	54.0	2444	32.8	192	2.6
Oaxaca	5,904	34	0.6	446	7.6	2612	44.2	2600	44.0	212	3.6

Cuadro 35
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Distribución de participación de la elección de presidencia por entidad

Entidad Federativa	Total casillas	Porcentaje de participación									
		0 a 20%	%	21 a 40%	%	41 a 60%	%	61 a 80%	%	81 a 100%	%
Puebla	8,318	31	0.4	42	0.5	2414	29.0	5546	66.7	285	3.4
Querétaro	3,138	0	0.0	61	1.9	1377	43.9	1634	52.1	66	2.1
Quintana Roo	2,496	1	0.0	133	5.3	1762	70.6	547	21.9	53	2.1
San Luis Potosí	3,906	9	0.2	49	1.3	1785	45.7	1946	49.8	117	3.0
Sinaloa	5,159	10	0.2	309	6.0	3269	63.4	1526	29.6	45	0.9
Sonora	3,899	11	0.3	768	19.7	2410	61.8	641	16.4	69	1.8
Tabasco	3,111	10	0.3	42	1.4	1565	50.3	1443	46.4	51	1.6
Tamaulipas	4,952	6	0.1	176	3.6	3220	65.0	1482	29.9	68	1.4
Tlaxcala	1,721	5	0.3	2	0.1	142	8.3	1444	83.9	128	7.4
Veracruz	10,985	11	0.1	146	1.3	6095	55.5	4650	42.3	83	0.8
Yucatán	2,964	13	0.4	4	0.1	421	14.2	1761	59.4	765	25.8
Zacatecas	2,634	11	0.4	55	2.1	1386	52.6	1161	44.1	21	0.8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales, de entidad Federativa y de Circunscripción, corte estadístico definitivo del 2 de abril de 2024 así como el número de boletas en casillas especiales aprobadas mediante el acuerdo CG/INECG293/2023, consultado el 30 de julio de 2024.

VI.2.2 Funcionalidad de la casilla

En el apartado VI.1, se abordaron algunos aspectos relacionados con la ubicación, los espacios, mobiliario y su acomodo, así como la movilidad, como componentes importantes de la operación de las casillas únicas.

Con relación a la funcionalidad, se consultó también a CAE y SE, a los titulares de las VOE locales y distritales así como a FMDC, su opinión sobre los aspectos positivos en la implementación del MCU.

En cuanto a la distribución de actividades del funcionariado, más de la mitad de los VOEL y VOED (180) creen que la distribución de actividades el aspecto positivo más relevante en la implementación del Modelo de Casilla Única.

Gráfica 32
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Señale el aspecto positivo más relevante en la implementación del Modelo de Casilla Única



Fuente: **INE**. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para VOEL y VOED, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Ambos grupos indican un bajo porcentaje de percepción positiva sobre la idoneidad de los espacios, esto sugiere que poco más de la tercera parte, de estos funcionarios electorales consideran que los espacios asignados son relativamente adecuados para el proceso electoral.

La vigilancia de los partidos es percibida como el aspecto positivo con menos relevancia para 33 VOED y VOEL. Lo anterior puede relacionarse con una preocupación significativa sobre la efectividad de la vigilancia de los partidos políticos durante el proceso electoral.

La relación entre espacio y personas que convergen de manera simultánea incide en la funcionalidad del MCU. Lo anterior fue consultado tanto a Vocales de Organización Electoral distritales y locales, quienes de acuerdo con su experiencia estimaron el porcentaje de casillas en las que confluyeron de manera simultánea más de 30 personas.

Con base en los resultados obtenidos, 60.65% de los VOED a nivel nacional, indicaron que en la casilla se pudo albergar a más de 30 personas al mismo tiempo.

Por entidad federativa, lo mayores porcentajes de VOED que respondieron que en las casillas bajo su responsabilidad se pudieron albergar a más de 30 personas al mismo tiempo, se ubicaron en Tlaxcala, Yucatán e Hidalgo con porcentajes superiores al 90%.

En contraparte, la menor proporción de VOED que indicaron que se pudieron albergar a más de 30 personas al mismo tiempo se ubicaron en Nayarit (11.07%), Durango (20.95%) y Nuevo León con 41.18%.

Gráfica 33
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Porcentaje de casillas únicas en las que se dispuso del espacio suficiente para
albergar a más de 30 personas al mismo tiempo, por entidad federativa



Fuente: INE. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para VOEL y VOED, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Como parte de la funcionalidad, en el apartado VI.1 se describieron los aspectos de espacio y distribución de materiales electorales, a partir del cuestionario dirigido a CAE y SE; retomando los resultados de ambas preguntas se analizaron en conjunto para determinar el impacto de la distribución de canceles y urnas en el flujo de los votantes.

Es así como la mayoría de SE y CAE encuestados (81.24%) consideró adecuada la distribución de canceles y urnas. Los resultados muestran que en general, la implementación de la distribución propuesta fue bien calificada. Asimismo, la mayor proporción de quienes percibieron como ‘adecuada’ dicha distribución, consideraron que la secuencia de la votación fue muy rápida o rápida (66.64%); un 30.68% de este grupo consideró que la secuencia de votación fue regular y solo un 2.67% respondió que la votación fue lenta o muy lenta, indicando una alta eficiencia percibida. Ver resultado por tipo de respuesta en el Cuadro 36.

Cuadro 36
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Fue eficiente la distribución de los canceles y urnas para el adecuado
 tránsito de los/las electores/as para el ejercicio del voto y si la secuencia de
 votación del MCU permitió que el flujo, en el interior de la casilla,
 fuera el correcto para ejercer su voto

Aspectos evaluados	Total	Porcentaje
Total	22,433	100
Se consideró adecuada la distribución de canceles y urnas	18,226	81.24
Secuencia de votación del MCU y flujo de los electores		
Muy rápido	4,170	22.88
Rápido	7,976	43.76
Regular	5,592	30.69
Lento	380	2.08
Muy lento	108	0.59
No se consideró adecuada distribución de canceles y urnas	4,207	18.76

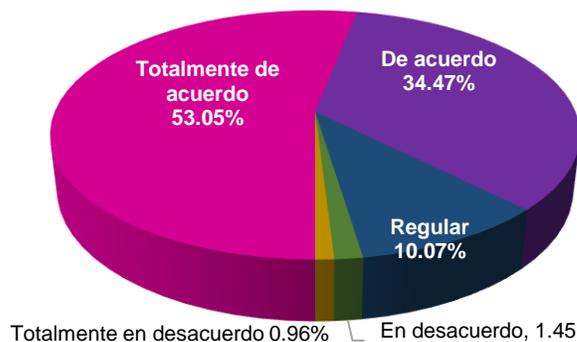
Fuente: INE. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única, Circular INE/DEOE/0100/2024.

La comparación de ambas respuestas muestra una alta aprobación y eficiencia: la mayoría de los encuestados considera la distribución de canceles y urnas adecuada, con un flujo de votación generalmente rápido.

Las y los FMDC también fueron consultados respecto a la secuencia diseñada en el MCU y el flujo del electorado al interior de la casilla. La mayoría de los FMDC encuestados (87.52%), respondieron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la secuencia de votación del MCU, considerándola adecuada para mantener un flujo correcto de personas dentro de la casilla; ver Grafica 34. Este alto porcentaje de aprobación indica que el MCU tiene una funcionalidad adecuada en beneficio de la mayoría de las y los votantes.

Gráfica 34
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

La secuencia de votación del Modelo de Casilla Única ¿permitió que el flujo de los electores, en el interior de la casilla, fuera el correcto para ejercer su voto?



Fuente: **INE**. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Un pequeño grupo de los FMDC encuestados (10.07%) consideró que la secuencia de votación fue regular, lo que sugiere que hay algunos aspectos que podrían mejorarse. Solo el 2.41% de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que la secuencia de la votación favorece el flujo de los electores; la baja percepción negativa revela que los problemas percibidos son mínimos y afectarían a una minoría de los votantes.

En general, los datos indican que la secuencia de votación del MCU está funcionando correctamente, no obstante, existen aspectos de mejora que podrían optimizar aún más el flujo dentro de las casillas.

Los titulares de las VOED también fueron consultados con relación a la distribución de los elementos de equipamiento, en momentos clave, como en la instalación de la casilla.

Cuadro 37
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

A partir de la experiencia reportada por el CAE y/o SE, durante la Jornada Electoral, ¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció la operación del modelo de casilla única al momento de la instalación?

Aspectos evaluados	Porcentaje %
Con una mesa para urnas y cancelas	40.79
Con dos mesas, una para urnas y otra para mamparas especiales	59.21

Nota: El denominador es 331 debido a que no se contó la no respuesta de la JLE de Yucatán.

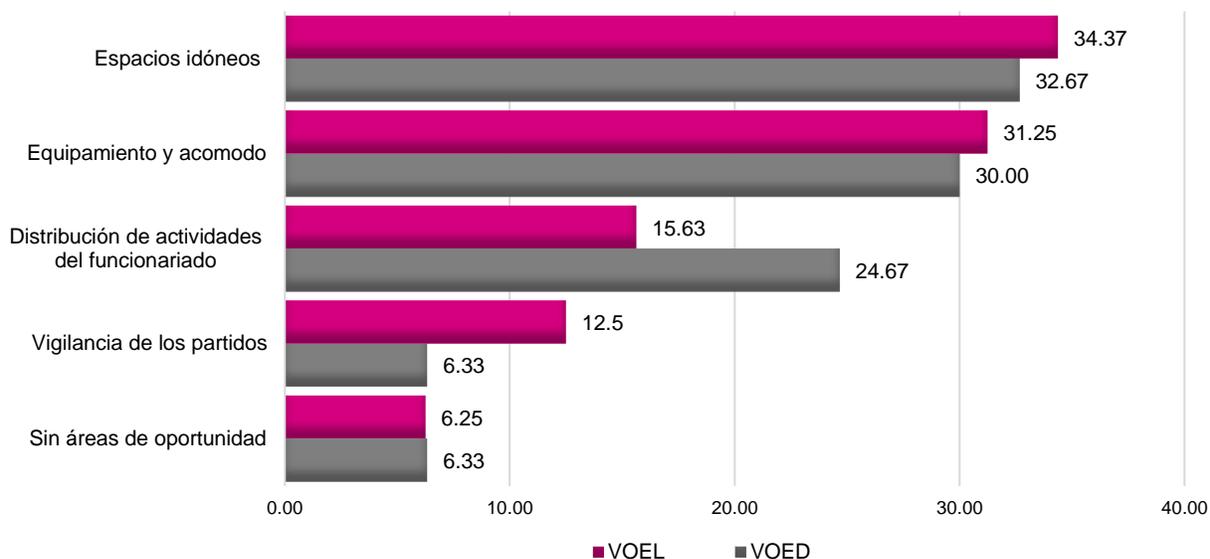
Fuente: **INE**. Elaboración propia a partir de las respuestas al Cuestionario para VOEL y VOED, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

Los resultados muestran que se prefirió el arreglo que incluyó dos mesas, una para urnas y otra para mamparas especiales (59.21%).

Si solo se consideran las respuestas de los funcionarios distritales, 58% prefirió el mismo arreglo con dos mesas, y en el caso de los VOEL, el porcentaje que prefirió este mismo arreglo fue de 68.8%.

La mayor preocupación identificada es la disponibilidad de espacios idóneos, donde se observa una relativa coincidencia entre VOEL (34.37%) y VOED (32.67%). Estos datos han de considerarse para la ubicación y adecuación de espacios de manera más efectiva en próximos ejercicios electorales.

Gráfica 35
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
 Señale un área de oportunidad del MCU para próximos procesos electorales.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para VOEL y VOED, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

En segundo lugar, el equipamiento y acomodo del mobiliario puede ser referida como un área que requiere atención; 31.25% de los VOEL y 30% de los VOED, la señalan como una oportunidad de mejora, por lo que la disponibilidad y adecuación del equipamiento.

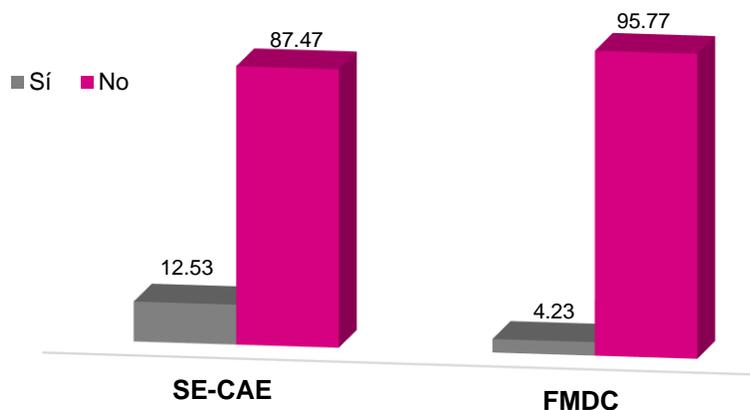
Casi una cuarta parte de los VOED (24.67%) y 15.63% de los VOEL, identifican la distribución de actividades del funcionariado como un área de oportunidad, lo que indica una necesidad considerable de mejorar la asignación y gestión de tareas.

La diferencia más importante entre las apreciaciones de los VOEL y los VOED, se ubica en la vigilancia de los partidos; mientras que 6.33% de los VOED ubica este aspecto como un área de oportunidad, entre los VOEL el porcentaje es del 12.5%, lo que implica diferentes márgenes de mejora.

Para la adecuada funcionalidad del MCU es necesario contar con el espacio suficiente, no obstante, en los inmuebles donde se instalan pueden caracterizarse por la falta de espacio, incidiendo de manera negativa en el desarrollo de las actividades, como las de escrutinio y cómputo. Dada la importancia de este factor, se incluyeron preguntas específicas dirigidas a SE, CAE y FMDC.

Gráfica 36
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

La falta de espacio incidió de manera negativa en el desarrollo del escrutinio y cómputo de la casilla



Nota: Para el caso de SE y CA, en la categoría "No" se agregan, para fines comparativos, las repuestas 'No ' y 'No fue el caso'.
 Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas a los Cuestionarios para SE y CAE y para FMDC, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024

Los resultados muestran que en la gran mayoría de los casos 87.47% de los SE y CAE así como 95.77% de los FMDC, la falta de espacio no fue considerada un problema significativo para el desarrollo del escrutinio y cómputo en las casillas. En contra parte, 12.53% indicaron que la falta de espacio afectó negativamente el desarrollo de esas actividades.

VI.2.2.1 Garantía del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación

Los resultados muestran la percepción de los SE y CAE, respecto a si se garantizó o no, el ejercicio del voto para personas con apoyo motriz (personas con sillas de ruedas, andaderas o bastones) en las casillas atendidas.

En la mayoría de los casos (95.15%), se obtuvo respuesta sobre la percepción de si se garantizó o no, el ejercicio del voto para personas con necesidad de apoyo motriz. De éstos, un amplio porcentaje (98.29%) consideró que sí se garantizó adecuadamente el ejercicio del voto. Esto indica que las medidas implementadas para asegurar la accesibilidad fueron efectivas en la gran mayoría de los casos. Ver cuadro 38

Cuadro 38
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Se garantizó el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación para personas con discapacidad motriz y para personas trans

Aspecto evaluado	Total	Porcentaje
Total	22,433	100
En el desarrollo de la votación, ¿se garantizó a las personas con silla de ruedas, andadera o bastón, el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación?	21,345	95.15
Sí	20,982	98.29
No	363	1.71
No se presentó el supuesto de personas con silla de ruedas, andadera o bastón, en las casillas atendidas	1,088	4.85
Total	22,433	100
En el desarrollo de la votación, ¿se garantizó a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación?	17,267	76.97
Sí	17,103	99.05
No	164	0.95
No se presentó el supuesto de personas trans, en las casillas atendidas	5,166	23.03

Fuente: INE. Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

En contraparte, un pequeño porcentaje (1.71%) consideró que no se garantizó adecuadamente el ejercicio del voto para personas con necesidad de apoyo motriz. Aunque esta cifra es relativamente baja, representa un área que debe ser atendida para asegurar la inclusión de todos los votantes.

En lo que respecta a garantizar el ejercicio del voto para las personas trans, en igualdad de condiciones y sin discriminación, 76.97% sí respondieron a la pregunta y en 23.03% de los casos, no se presentó el supuesto de personas trans en las casillas atendidas. Entre quienes respondieron a la pregunta, el 99.05% afirmaron que sí se garantizó su derecho al voto, mientras que en 164 casos equivalentes al 0.95% afirmaron que no se cumplió con estas condiciones para el ejercicio del sufragio.

Dado el alto porcentaje de respuestas positivas, es importante continuar y fortalecer las medidas que aseguran la accesibilidad para personas con necesidad de apoyo motriz y para las personas trans en todas las casillas. No obstante, también será necesario investigar y entender las razones detrás de quienes respondieron de manera negativa a las condiciones para la garantía del voto a estos grupos de población, y de esta manera identificar áreas específicas de mejora y asegurar que todas las casillas sean completamente accesibles.

VI.2.3 Actividades de vigilancia RPP y CI y observación electoral

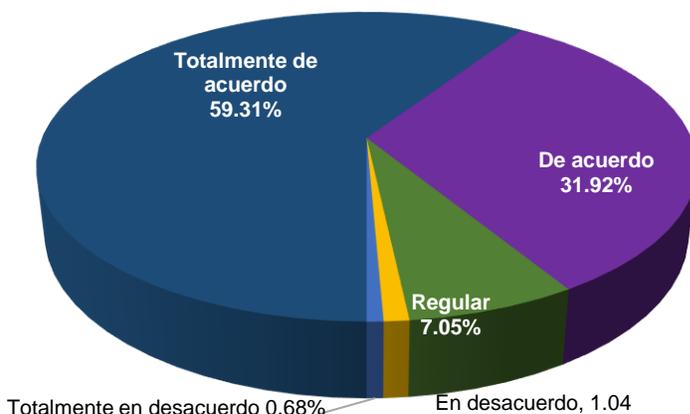
Como parte de la evaluación del MCU, está el conocer si las actividades de vigilancia de las RPP y CI y la de observación electoral se llevaron de manera eficaz este 2 de julio de 2024. Ya en el apartado VI.2.4 se describió lo relativo a la presencia de estas figuras. A continuación, los resultados en las etapas de Jornada Electoral, como en el Escrutinio y cómputo.

VI.2.3.1 Durante la Jornada Electoral

Uno de los retos en el diseño del MCU es preservar el derecho a la vigilancia de los diversos actores que se encuentran presentes durante el desarrollo de la Jornada Electoral. Con base en la experiencia reportada por CAE y SE, se tiene que la mayoría estuvo de acuerdo que las RPP y CI pudieron vigilar las actividades en la casilla única en esta etapa.

Gráfica 37
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

La distribución de los cancelos y elementos modulares permitieron a RPP y CI realizar la debida vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a partir de las respuestas al Cuestionario para VOEL y VOED, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

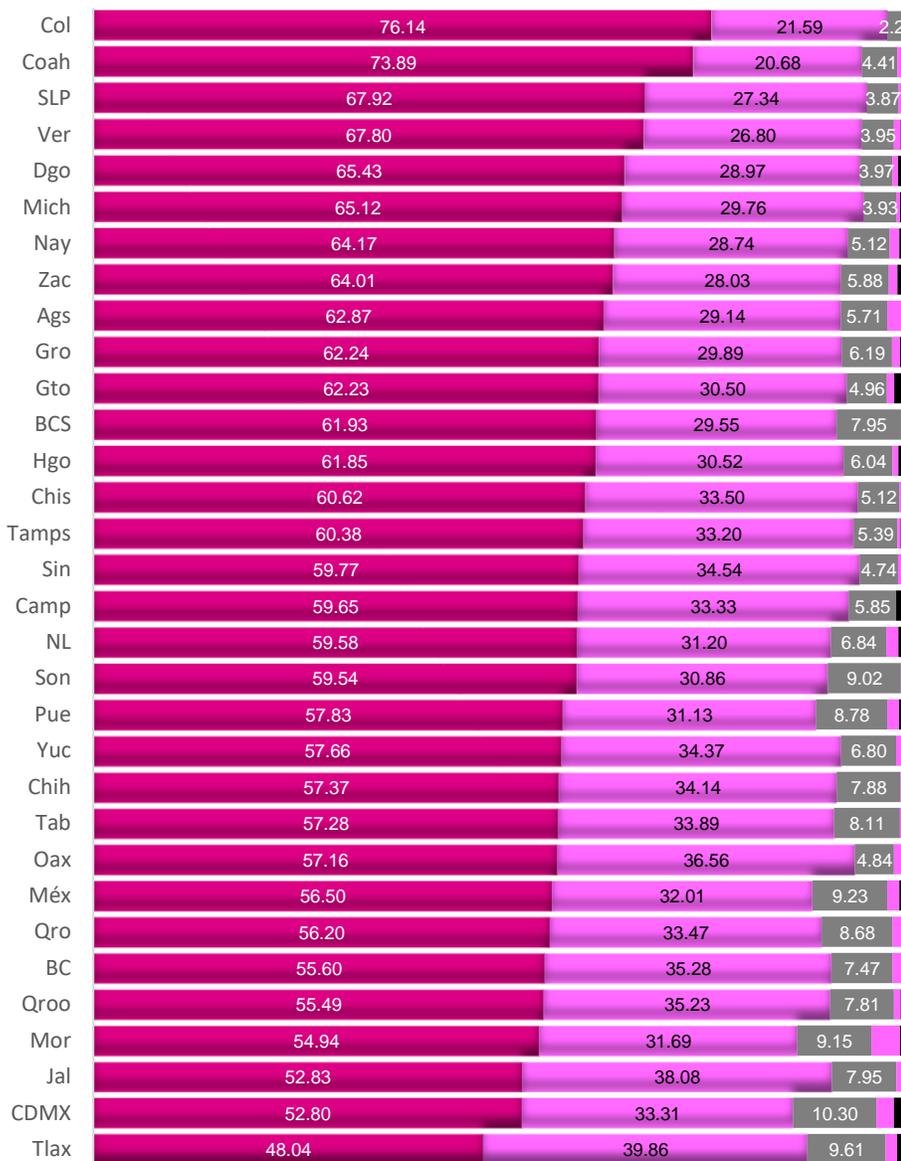
Con base en las respuestas de SE y CAE, la distribución de cancelos y elementos modulares ha sido ampliamente aceptada y ha facilitado a RPP y CI ejercer su derecho a la debida vigilancia, de manera efectiva. La gran mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo (31.92%) o totalmente de acuerdo (59.31%) en que la distribución de cancelos y elementos modulares facilitó a RPP y CI ejercer su derecho a la debida vigilancia. Esto indica que la implementación ha sido muy bien recibida y considerada efectiva por la mayoría. Solo un 1.72% de los encuestados está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Este porcentaje es muy bajo, lo que refuerza la percepción general positiva de la medida.

Los resultados por entidad federativa muestran que la mayoría de las entidades tiene una aprobación alta, con varias entidades (19) por encima del 90%. Esto sugiere que la percepción general de la distribución de cancelos y elementos modulares es positiva.

Las entidades con aprobaciones más altas, como Colima, San Luis Potosí, y Sinaloa, pueden ofrecer ejemplos de mejores prácticas que podrían ser aplicadas en otras regiones con menor aprobación.

Gráfica 38
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

La distribución de los cancelos y elementos modulares permitieron a RPP y CI realizar la debida vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral, por entidad federativa



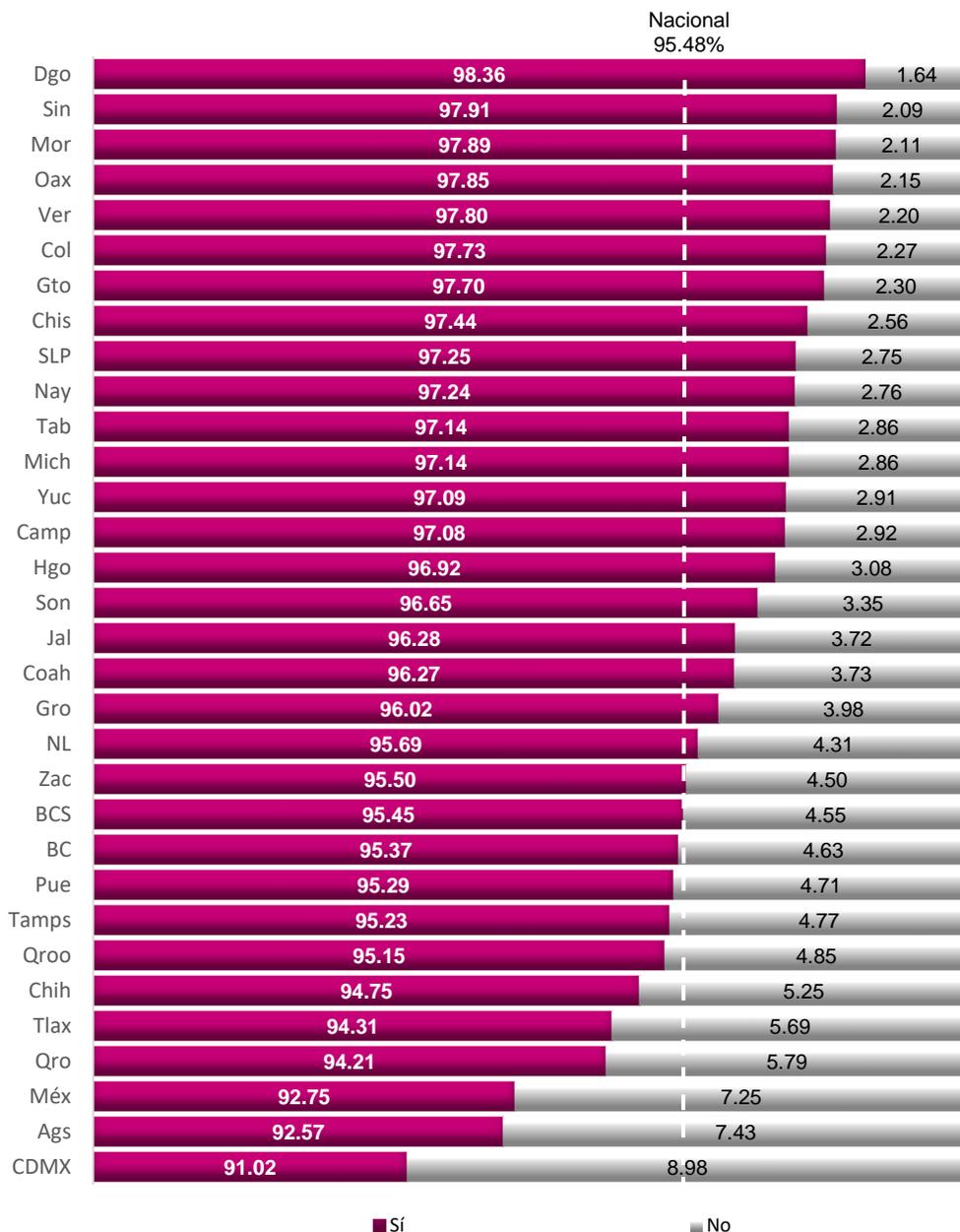
■ Totalmente de acuerdo ■ De acuerdo ■ Regular ■ En desacuerdo ■ Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

También se observó una variabilidad notable entre las entidades con la aprobación más alta y las más baja (11.62%). Las diferencias pueden deberse a factores específicos de cada entidad, como la forma de implementación, las expectativas de SE y CAE, o las

condiciones locales. En tanto que, las entidades con menor aprobación, como Ciudad de México y Morelos, pueden beneficiarse de una revisión de sus métodos y procesos de implementación, buscando adoptar estrategias de las entidades con mayor aprobación.

Gráfica 39
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Los espacios asignados permitieron a RPP y CI realizar la debida vigilancia del desarrollo de la jornada electoral, por entidad federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Al consultar a los FMDC si los espacios asignados a las y los representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía al interior de la casilla, se observó que la gran mayoría (92.82%) consideró que los espacios contaban con las condiciones para la vigilancia y supervisión del proceso electoral por parte de los representantes fueron adecuadas y no obstaculizaron la movilidad de los votantes dentro de las casillas. Un número menor de respuestas (7.18%), indicó que los espacios no fueron suficientes.

Los datos sugieren que en la mayoría de las casillas los espacios fueron adecuadamente asignados, permitiendo tanto la supervisión del proceso electoral por los representantes como el tránsito libre de los ciudadanos. Sin embargo, se deben considerar las respuestas que indican insuficiencia del espacio, lo cual es un aspecto que considerar para mejorar la logística en futuras elecciones.

Cuadro 39

**Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024
para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

Los espacios asignados a RPP y CI fueron suficientes y permitieron el libre tránsito de la ciudadanía al interior de la casilla

Respuesta	Total	Porcentaje
Total	65,927	100.0
Sí	61,198	92.82
No	4,729	7.18

Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas al Cuestionario para FMDC, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

VI.2.3.2 Durante el escrutinio y cómputo

En la pregunta sobre si los representantes de los partidos políticos y candidatos/as independientes contaron con las condiciones óptimas para realizar la debida vigilancia durante el escrutinio y cómputo de la elección, los datos muestran lo siguiente: el 95.07%% de los encuestados (21,326 personas) respondieron que sí se contaba con

las condiciones óptimas, mientras que el 4.93%, equivalente a 1,107 personas respondieron que no se contó con las condiciones óptimas.

Cuadro 40
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Durante el escrutinio y cómputo de la elección, ¿Los/las representantes de los partidos políticos y candidatos/as independientes contaron con las condiciones óptimas para realizar la debida vigilancia?

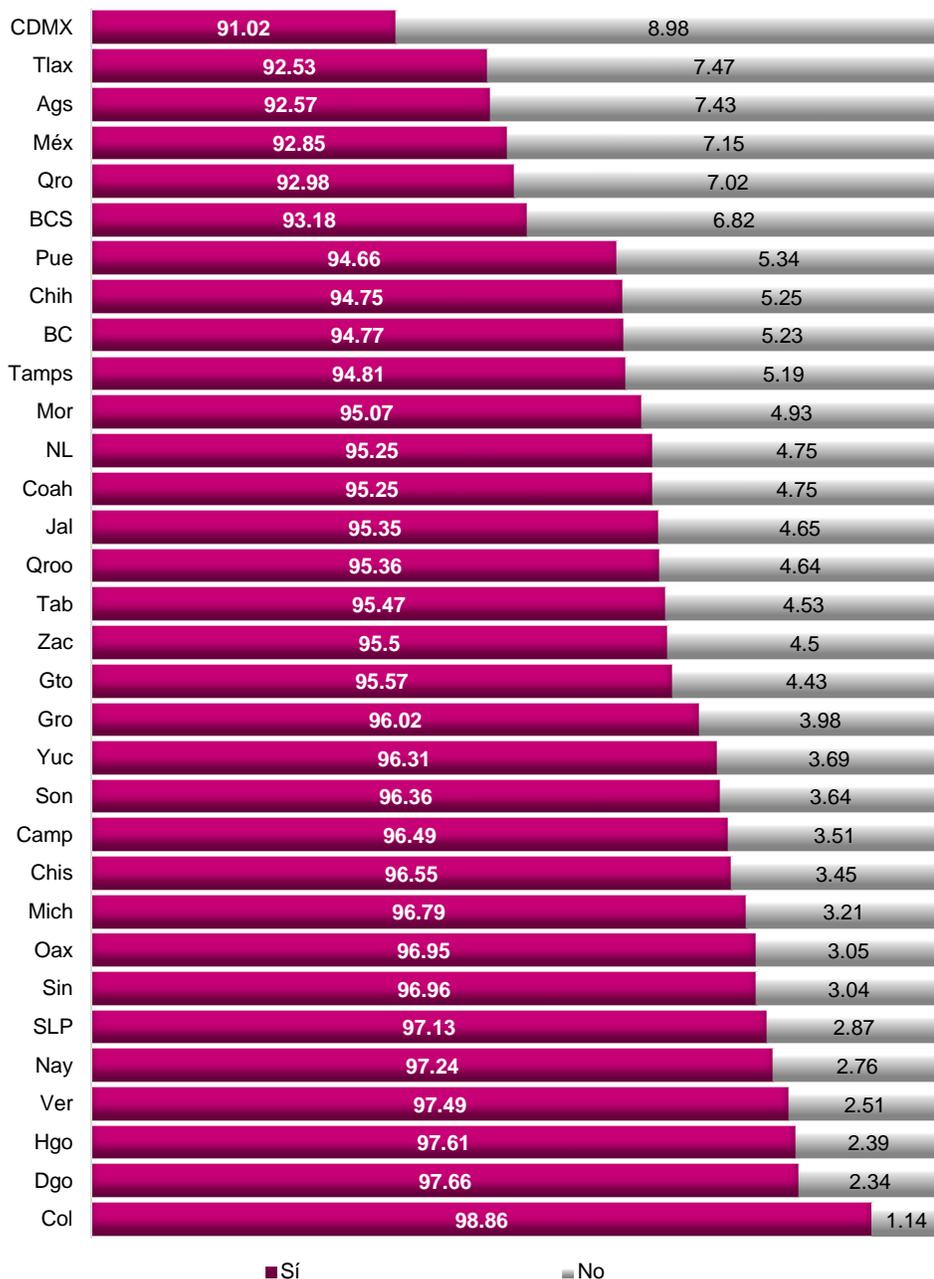
Respuesta	Total	Porcentaje
Total	22,433	100
Sí	21,326	95.07
No	1,107	4.93

Fuente: INE. Elaboración propia a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

En la mayoría de las entidades se consideró que se garantizaron las condiciones adecuadas para que los y las RPP y CI realizaran la debida vigilancia. Las mejores condiciones se reportaron en Colima (98.86%) y Durango (97.66%), mientras que las entidades menos favorecidas fueron Ciudad de México (91.02%) y Tlaxcala (92.53%)

Gráfica 40
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Durante el escrutinio y cómputo de la elección, RPP y CI contaron con las condiciones óptimas para realizar la debida vigilancia, por entidad federativa



Fuente: INE. Elaboración propia a partir de las respuestas al Cuestionario para CAE y SE, de la Evaluación de Modelo de Casilla Única y Estudio de Casillas Especiales, Circular INE/DEOE/0100/2024.

La mayoría de las entidades tienen aprobaciones superiores al 90%, lo que indica que se contó con las condiciones adecuadas para que los y las RPP y CI realizaran la debida vigilancia en condiciones adecuadas.

VII. Percepción de áreas de oportunidad por parte de FMDC, CAE, SE y ciudadanía.

Actividades con dificultad en su ejecución

De las principales actividades que desarrollan los CAE y SE durante la jornada electoral y escrutinio y cómputo, estas figuras manifestaron que les representaron mayores dificultades para su realización fueron principalmente, la instalación y apertura de casillas, integración de expedientes y paquetes electorales y el escrutinio y cómputo de casilla, en menor medida el equipamiento de la casilla, y el cierre de la votación; en algunos de los apartados anteriores ya se ha ido dando cuenta de ello. La actividad que les representó menos dificultad fue el control del flujo de votación.

Retraso en instalación y apertura de casillas

Cuadro 41
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Retraso en instalación y apertura de casillas

Motivos	Menciones	Porcentaje
a) Falta de FMDC	13,358	85%
b) Presión de los/las representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes por firmar las boletas electorales.	1,809	11%
c) Falta de representantes de partidos políticos y candidatos/as independientes	121	1%
d) Falta de documentos o materiales electorales	261	2%
e) Por realizar actividades del protocolo de atención sanitaria	190	1%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Respecto a la instalación y apertura de casillas para la recepción de la votación, el principal motivo fue la falta de FMDC.

Motivos de rechazo a préstamo de inmueble

Cuadro 42
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Motivos de rechazo a préstamo de inmueble

a) Daños ocasionados al inmueble en procesos anteriores	b) Falta de limpieza al término de la Jornada Electoral	c) Recurso para limpieza insuficiente
2,670	1,400	6,306
26%	13%	61%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

El principal motivo por el que las personas propietarias y/ o responsables manifestaron su rechazo a prestar el inmueble fue el recurso insuficiente para limpieza.

VII.1. Problemáticas e incidentes relacionados con el MCU y áreas de oportunidad

Incidentes

Se realizó una revisión de la base de datos de incidentes reportados en el SIJE del PEF 2023-2024; en la mayoría de los reportes de cambios de domicilio o suspensión temporal de la votación, se debió a condiciones de seguridad o climatológicas.

En los incidentes de cambio de domicilio con causa justificada, se identificaron las siguientes circunstancias que pudieran ser atribuibles a los lugares en los que se aprobó instalar la casilla y al propio MCU:

- Sinaloa, Distrito 06, casilla 897 C1 en donde la Presidenta de casilla no quiso instalar la casilla en el lugar designado por encontrarse en la vía pública, por lo que ofreció su cochera para instalarla, se preguntó a Representantes de partido y ciudadanos si estaban de acuerdo y accedieron a realizar el cambio, instalándose a un lado del lugar designado inicialmente;

- Chihuahua, Distrito 05 Casilla 2501 Básica que tuvo que cambiarse de lugar por falta de electricidad;
- Nuevo León, Distrito 09, casilla 320 E1, que se cambió de lugar por fallas en sanitarios y falta de energía eléctrica;
- Distrito 05 de Sinaloa, se tuvieron problemas sobre como instalar el mobiliario de la casilla 1150 C2.

Áreas de oportunidad

En opinión de los VOE, tanto local como distrital, las principales áreas de mejora se encuentran principalmente en los espacios designados para la instalación de las casillas; en el acomodo del equipamiento al interior de la casilla y en la distribución de actividades del funcionariado.

Cuadro 43
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Áreas de oportunidad en el modelo de casilla única

a) Espacios idóneos	b) Equipamiento y acomodo	c) Vigilancia de los partidos	d) Distribución de actividades del funcionariado
35%	32%	7%	25%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a VOE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Adicionalmente, como se comentó en apartados anteriores, la situación identificada por CAE y SE que más se presentó que afectó el libre tránsito del electorado al interior de la casilla se debió a los espacios muy reducidos, consecuentemente el flujo era interrumpido por otros ciudadanos que esperaban votar, por representantes de partidos políticos y por personas con discapacidad.

De la misma forma, se comentó que en opinión de CAE y SE, la instalación de las casillas se vio retrasada en muchos casos por falta de FMDC.

Cuadro 44
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Indique el aspecto que en su percepción debe mejorarse en esta casilla

Respuesta	Total	Porcentaje
Total	283	100.0
El espacio	51	18.03
Acomodo de urnas y cancelos	17	6.01
Flujo de votantes.	9	3.18
Tiempo de atención en la mesa	7	2.47
El espacio para el flujo de personas con discapacidad era muy reducido.	199	70.31

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a la Ciudadanía el día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

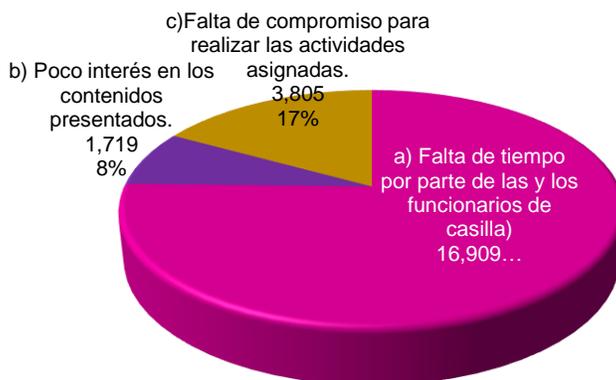
VII.2. Otros aspectos identificados en el desarrollo del presente estudio.

Adicionalmente a los aspectos directamente relacionados con el modelo de casilla única, se han identificado algunos otros aspectos que es importante tenerlos en cuenta para próximos procesos electorales.

VII.2.1 Capacitación

En cuanto a las actividades principales de CAE y SE en materia de capacitación a FMDC, los principales retos que asumieron se presentan a continuación:

Gráfica 41
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Retos de los CAE en materia de capacitación a FMDC



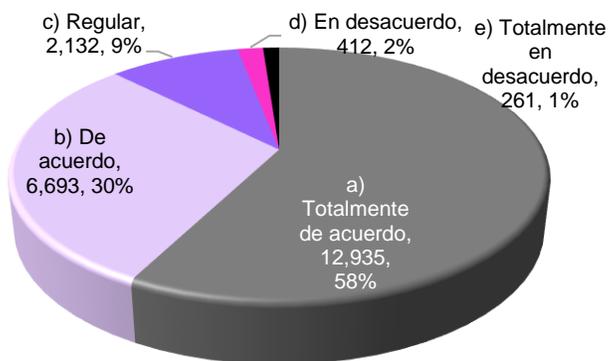
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

En el factor más identificado como reto, se tiene que la falta de tiempo por parte de las y los funcionarios de casilla, se presenta principalmente en las entidades de Estado de México, Ciudad de México, Puebla y Jalisco.

Las y los CAE y SE manifestaron estar de acuerdo con que se les brindaron los conocimientos necesarios para realizar las tareas a su cargo, como se muestra enseguida:

Gráfica 42
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Conformidad de los CAE y SE con la capacitación recibida para el cargo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Las respuestas de haber estado completamente en desacuerdo se identificaron principalmente en las entidades de Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato y Puebla, principalmente.

VII.2.1 Actividades de coordinación INE-OPL

Las y los CAE y SE están mayoritariamente de acuerdo (59.52%) en que durante la Jornada Electoral sus homólogos locales apoyaron adecuadamente, de conformidad a lo previsto entre el INE y el OPL.

Cuadro 45
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

¿Considera necesario que los/las CAE locales sean previstos
 en las próximas elecciones concurrentes?

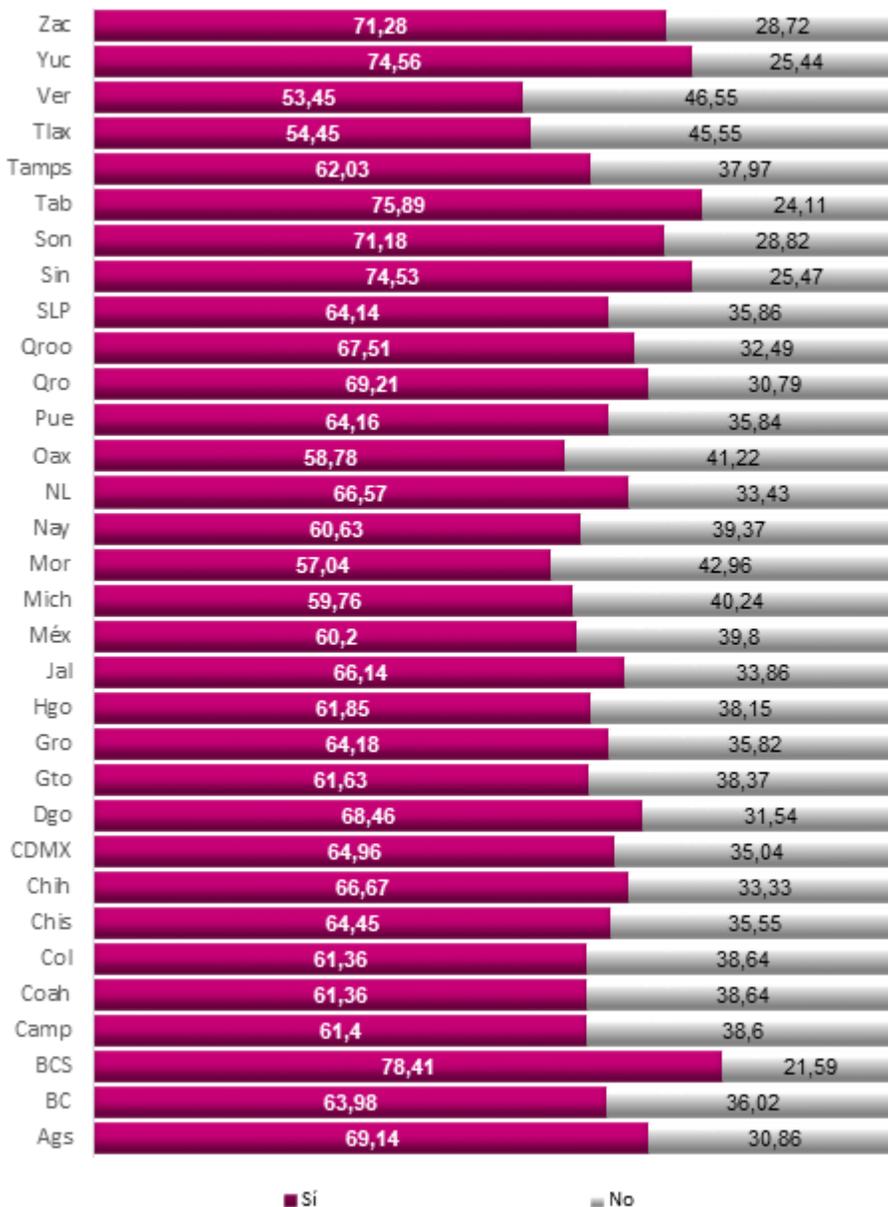
Respuesta	Total	Porcentaje
Durante la Jornada Electoral, los/las CAE locales apoyaron adecuadamente, de conformidad a lo previsto entre el INE y el OPL.	22,433	100.0
Totalmente de acuerdo	8,716	38.85
De acuerdo	4,637	20.67
Regular	4,112	18.33
En desacuerdo	2,074	9.25
Totalmente en desacuerdo	2,894	12.9
¿Considera necesario que los/las CAE locales sean previstos en las próximas elecciones concurrentes?	22,433	100.0
Sí	14,326	63.86
No	8,107	36.14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a SE y CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

No obstante, al consultarles si consideran necesario que las y los CAE locales sean previstos en las próximas elecciones concurrentes, un 63.86% respondió que SI, pero un 36.14% se manifestó porque NO; estas respuestas en sentido negativo fueron percibidas principalmente en las entidades de Veracruz (Distritos 07, 11, 14, 17 y 19 mayoritariamente), Tlaxcala (Distrito 03) y Oaxaca (Distrito 01).

Gráfica 43
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

¿Considera necesario que los/las CAE locales sean previstos en las próximas elecciones concurrentes?



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a SE y CAE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Conforme a la experiencia de las y los VOE, no se encuentran completamente convencidos del involucramiento del OPL en las actividades para la instalación de casillas y entrega de materiales electorales a las presidencias de MDC.

Esto se refleja en la siguiente gráfica en la que las respuestas se identifican más cargadas hacia no estar de acuerdo con el involucramiento del OPL en las actividades de ubicación de casillas.

Cuadro 46
Modelo de Casilla Única utilizado el 2 de junio de 2024 para el
Proceso Electoral Concurrente 2023 2024

Involucramiento del OPL en las actividades para la instalación de casillas únicas, mejores propuestas para la instalación de casillas únicas y mejores propuestas para la entrega de documentación y materiales electorales a presidencias de Mesas Directivas Únicas.

Respuesta	Total	Porcentaje
Según su experiencia, el OPL de su entidad se involucró en las actividades del Proceso Electoral Local para la instalación de casillas únicas.	332	100.00
Totalmente de acuerdo	41	12.35
De acuerdo	84	25.3
Regular	119	35.85
En desacuerdo	52	15.66
Totalmente en desacuerdo	36	10.84
Según su experiencia, el OPL de su Entidad abonó en mejores propuestas para la instalación de casillas únicas.	332	100.00
Totalmente de acuerdo	27	8.13
De acuerdo	67	20.18
Regular	99	29.82
En desacuerdo	91	27.41
Totalmente en desacuerdo	48	14.46
Según su experiencia, el OPL de su Entidad abonó en mejores propuestas para la entrega de documentación y materiales electorales a presidencias de Mesas Directivas Únicas.	332	100.00
Totalmente de acuerdo	26	7.83
De acuerdo	64	19.28
Regular	99	29.82
En desacuerdo	87	26.2
Totalmente en desacuerdo	56	16.87

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información de los cuestionarios aplicados a VOE en fechas posteriores al día de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

VIII. Conclusiones y principales hallazgos

De acuerdo con la información contenida en el presente documento, se arriban a las siguientes conclusiones:

<p>¿Los espacios donde se ubicaron las casillas únicas favorecieron al funcionamiento del MCU?</p>	<p>En general se tiene la percepción que los espacios de los lugares para instalación de casillas son suficientes. En 81% de las respuestas de CAE y SE se advierte que el espacio fue suficiente para las actividades de las y los FMDC.</p>
<p>¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció la operación del modelo de casilla única al momento de la instalación?</p>	<p>La opción de acomodo es con tres tablonos o mesas, donde una de ellas es para FMDC, otra para urnas y la tercera para para mampara(s) especial(es).</p>
<p>¿Las medidas de accesibilidad facilitaron el desplazamiento de las personas con algún tipo de discapacidad?</p>	<p>En un 98% de las respuestas de CAE y SE refirieron que sí se facilitó el desplazamiento de las personas con discapacidad, al implementar las medidas de accesibilidad.</p>
<p>¿La distribución de las actividades entre las y los FMDC favoreció al adecuado desarrollo de la votación?</p>	<p>Como parte de la integración de las casillas, la distribución de actividades del funcionariado resultó ser uno de los aspectos positivos del MCU.</p>
<p>¿El acomodo del mobiliario y materiales en las casillas únicas aseguró que las y los electores emitieran su voto de manera secreta y libre?</p>	<p>Como predominante en las respuestas de CAE y SE, se tuvo que el acomodo de mobiliario y materiales permitiera que la secuencia de votación del MCU y el flujo de los electores fuese rápido.</p>
<p>¿El acomodo del mobiliario y de la DYME dentro de la casilla única permitió una mejor vigilancia por parte de RPP, CI y observadores/as electorales?</p>	<p>El acomodo del mobiliario que más se utilizó fue el de las mesas colocadas en paralelo, que permitió una mejor vigilancia de las RPPyCI.</p>
<p>¿El acomodo de equipamiento y de los materiales electorales tuvo impacto positivo en la etapa de escrutinio y cómputo?</p>	<p>La mayoría de las casillas optaron por un acomodo de mesas en paralelo, lo que puede indicar que es el método más práctico o tradicional. Sin embargo, también existe una diversidad considerable en cómo se organizan las mesas y los representantes de partidos, lo que puede reflejar adaptaciones a las condiciones específicas de espacio de cada casilla en el proceso de escrutinio y cómputo.</p>

¿Cuál de las dos opciones de acomodo de equipamiento, favoreció el uso de modelo de casilla única para los cómputos, una vez concluida la votación?	Para la instalación de la casilla no existe una preferencia marcada entre poner dos mesas o una; por el contrario, durante la etapa de escrutinio y cómputo, es muy evidente que la preferencia de acomodo es colocar mesas en paralelo.
¿Qué tipo de problemáticas se presentaron durante la instalación, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de votos, así como en la clausura de las casillas únicas?	Las problemáticas recurrentes fueron la demora en la instalación debido a falta de FMDC, así como la falta de espacios.
¿Cuáles son las áreas de oportunidad por parte de los VOEL/VOED en los elementos más relevantes que integran el MCU?	Entre las más referidas estuvieron la obtención de lugares con espacios idóneos, el acomodo de equipamiento así como la distribución de actividades del funcionariado.
¿Cuáles son las principales problemáticas que señalan los FMDCU en la implementación del MCU?	En menor medida, refirieron la cuestión de espacios reducidos, lo que no permitió el libre tránsito de la ciudadanía.
¿Cuáles son las áreas de oportunidad que identifican los CAE y SE en la implementación del MCU antes y durante a la Jornada Electoral?	Si bien las respuestas mayoritarias son en acuerdo al funcionamiento del MCU, las respuestas minoritarias dan espacio para revisar las áreas de oportunidad en cuanto a: espacios, equipamiento y su acomodo, y otros aspectos como declinación de anuencias, falta de FMDC.

También destaca que:

- La insuficiencia de espacio se reportó principalmente en entidades como Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Guanajuato y Puebla.
- El motivo de demora en la instalación de casillas más comúnmente identificado fue la falta de FMDC, representando el 66.5% de los casos.
- En cuanto al flujo de personas electoras en el interior de la casilla, la percepción de los encuestados refirió en su gran mayoría que el flujo fue entre muy rápido, rápido y regular.
- Los tiempos de permanencia en la casilla por parte de la ciudadanía superan los 5 minutos por persona.

IX. Líneas de acción

Conforme a las conclusiones que se han identificado en el apartado anterior, se sugieren las siguientes líneas de acción.

- Es necesario que las vocalías de organización electoral de las juntas distritales, en coordinación y supervisión de las locales, realicen una revisión y valoración de los lugares aprobados para la instalación de casillas en los últimos procesos, a fin de determinar si continúan siendo adecuados para el buen funcionamiento de la aplicación del modelo de casilla única, para elecciones concurrentes con la presidencial, principalmente en el aspecto de espacio que permita el libre tránsito de la ciudadanía que acude a votar.
- Se considera necesario realizar un análisis de tiempos y movimientos de la ciudadanía dentro de la casilla a fin de determinar posibles cuellos de botella que estén implicando retrasos en la atención por parte de los FMDC o en los flujos de traslado de la propia ciudadanía; esto podría ser posible realizarse en próximos procesos electorales, y presupuestar oportunamente los recursos del ejercicio.
- Mantener las encuestas a la ciudadanía, mejorando las actividades de recopilación y la difusión del mismo; en su caso, proponer un presupuesto expofeso para un mayor alcance del ejercicio.
- De la revisión a la información a utilizar durante la elaboración del presente informe, se identificaron posibles inconsistencias de fecha y hora que motivaron no considerar la totalidad de los datos registrados en los sistemas de la REDINE.

Las inconsistencias de registro de información se deben revisar y evaluar para mejorar las indicaciones y capacitaciones en futuros procesos electorales.

- Se requiere capacitar al personal de las JD en los diferentes sistemas de la REDINE que se utilizan en los Procesos Electorales y que apoyan al registro y revisión de la información.
- Dar a conocer los resultados de la presente evaluación, a los órganos desconcentrados y a las áreas ejecutivas y técnicas del INE para que, en el ámbito de su competencia se revisen de manera más específica las áreas de oportunidad identificadas, como parte de las actividades de evaluación del PEC 2023-2024.
- Plantear alternativas de recepción de votación, en los lugares para instalar casillas únicas, en regiones donde no es posible contar con amplitud de espacios o posibilidad de proveedores para equipamiento y acondicionamiento de las casillas.

X. Anexos

Anexo 1 Disposición de mobiliario para el escrutinio y cómputo (MCU 2023-2024)

Opción A (mesas colocadas en paralelo)



Opción B (mesas en "V", y RPPyCI colocadas alrededor)



Opción C
(mesas en "V" y RPPyCI colocadas tipo escuela y alternados)



Opción D
(RPPyCI colocadas alrededor)



Anexo 2 Cargos a elegir en los procesos electorales locales concurrentes para el PE 2023-2024

Entidad	Gubernatura/ Jefatura de Gobierno	Diputaciones	Presidencia Municipales / Sindicaturas / Regidurías	Otros cargos de elección popular ¹	Total de elecciones
Aguascalientes		X	X		2
Baja California		X	X		2
Baja California Sur		X	X		2
Campeche		X	X	X	3
Coahuila			X		1
Colima		X	X		2
Chiapas	X	X	X		3
Chihuahua		X	X		2
Ciudad de México	X	X	X		3
Durango		X			1
Guanajuato	X	X	X		3
Guerrero		X	X	X	3
Hidalgo		X	X		2
Jalisco	X	X	X		3
Estado de México		X	X		2
Michoacán		X	X		2
Morelos	X	X	X	X	4
Nayarit		X	X		2
Nuevo León		X	X		2
Oaxaca		X	X		2
Puebla	X	X	X		3
Querétaro		X	X		2
Quintana Roo		X	X		2
San Luis Potosí		X	X		2
Sinaloa		X	X		2
Sonora		X	X	X	3
Tabasco	X	X	X		3
Tamaulipas		X	X		2
Tlaxcala		X	X	X	3
Veracruz	X	X			2
Yucatán	X	X	X		3
Zacatecas		X	X		2
Totales	9	31	30	5	75

¹ Campeche: Juntas Municipales; Guerrero: Coordinaciones del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y 18 consejerías; Morelos: Autoridades Representativas Municipales de 3 Municipios Indígenas: Hueyapan, Coatetelco y Xoxocotla, Morelos; Sonora: 38 Regidurías Étnicas; Tlaxcala: 299 Titulares de Presidencias de Comunidad.

Fuente: Reglamento de Elecciones, Anexo 8.5 Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes 202-2024. Instituto Nacional Electoral, Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Anexo 3 Nota metodológica del cálculo de la muestra de cuestionarios para el informe de MCU




Nota metodológica

Cálculo de la muestra para aplicar cuestionarios a fin de recabar información que servirá para la integración del Informe del Modelo de Casilla Única para la elección concurrente del Proceso Electoral 2023-2024, comprometidos ante la CCOE

Respecto de la muestra y su fórmula

En estadística, la muestra es un subconjunto de individuos seleccionados de una población para realizar un análisis o estudio. Si la población de interés es finita (es decir, tiene un número definido de elementos).

La fórmula para calcular la muestra de una población finita es la siguiente:

$$\text{Tamaño muestra} = \frac{(Z^2 * p * q)}{e^2}$$

Donde:

- **Tamaño muestra** es el número de individuos que se deben seleccionar para la muestra, y a las que se aplicará el cuestionario.
- **Z** es el valor crítico de la distribución normal estándar asociado al nivel de confianza deseado.

Nivel de confianza deseado	Z
80%	1.282
90%	1.645
95%	1.96
99%	2.576

El nivel de confianza esperado en la muestra para el estudio en cuestión sería de **95%**, por tanto, el valor crítico de la distribución normal sería de **1.96**

- **p** es la proporción estimada de la característica de interés en la población

Para el caso que nos ocupa, se estima que el 95% de la población tiene características similares (CAE, SE, FMDC); por lo tanto **p** será 0.95

- **q** es el complemento de p (es decir, 1 - p); en este caso 1-0.95=0.05; q=0.05
- **e** es el margen de error permitido en el estudio; en este caso se ha determinado un margen de error esperado del 5%; por tanto, **e**= 0.05

Respecto de la población o universo

Para determinar la muestra de cuestionario a responder por cada una de las figuras a quienes va dirigido, la fórmula se ha aplicado a la población correspondiente:

- **Población total de CAE y SE**, conforme a la Distribución de Capacitares/as Asistentes Electorales y Supervisores/as Electorales y Supervisores/as Electorales del PEC 2023-2024 (Circular INE/DECECEY-DEOE/0001/2024 del 3 de enero de 2024).
- **Población total de FMDC**, con base en el número de casillas aprobadas por consejos distritales (Sistema de Ubicación de Casillas) con corte al 20 de mayo de 2024, sin considerar casillas especiales, multiplicado por 6 funcionarios, que corresponde a la cantidad de personas que integran cada mesa directiva de casilla única.

Las encuestas que se recabarán a partir de la muestra, las irán atendiendo conforme las responda las personas FMDC, CAE y SE en cada distrito, por lo que cada uno tendrá la probabilidad de resultar elegido para responderla.